



Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente

Distribución
LIMITADA

UNEP/OzL.Pro/ExCom/15/45
16 de diciembre de 1994

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS



Comité Ejecutivo del Fondo Multilateral
para la aplicación del
Protocolo de Montreal

Decimoquinta reunión
Montreal, 13-16 de diciembre 1994

INFORME DE LA DECIMOQUINTA REUNIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO DEL FONDO MULTILATERAL PARA LA APLICACIÓN DEL PROTOCOLO DE MONTREAL

I. INTRODUCCIÓN

1. La decimoquinta reunión del Comité Ejecutivo del Fondo Multilateral para la aplicación del Protocolo de Montreal se celebró en Montreal del 13 al 16 de diciembre de 1994. La reunión se convocó en cumplimiento de la decisión IV/18, adoptada en la Cuarta Reunión de las Partes en el Protocolo de Montreal, celebrada en Copenhague del 23 al 25 de noviembre de 1992 (UNEP/OzL.Pro/4/15), y la decisión VI/7, adoptada en la Sexta Reunión de las Partes, celebrada en Nairobi los días 6 y 7 de octubre de 1994 (UNEP/OzL.Pro/6/7).

II. CUESTIONES DE ORGANIZACIÓN

A. Apertura de la Reunión

2. El señor John Whitelaw (Australia), Presidente del Comité Ejecutivo, inauguró la reunión y dio la bienvenida a los participantes, saludando en especial a los nuevos miembros del Comité Ejecutivo. Subrayó que, si bien algunos miembros del Comité pueden tener diferentes puntos de vista, todos comparten un objetivo común. Los miembros tienen la gran responsabilidad de facilitar la transferencia de tecnología, administrar en forma responsable los fondos que se les han confiado y procurar que la información y la orientación necesarias se pongan a disposición para asistir a los países en la ejecución de sus programas.

3. Se ha realizado un avance significativo y los esfuerzos hechos por la comunidad internacional desde 1987 han sido fructíferos. Sin embargo, la capa de ozono continúa deteriorándose y queda todavía mucho por hacer. Los países, los organismos de ejecución y la Secretaría deberían examinar sus procedimientos para ver en qué manera pueden mejorarse y de qué modo se podría obtener el mayor beneficio posible de los fondos disponibles.

B. Asistentes

4. Asistieron a la reunión los representantes de los siguientes países miembros del Comité Ejecutivo, de conformidad con la decisión VI/7 adoptada por las Partes en su Sexta Reunión:

- a) Partes que no operan al amparo del párrafo 1 del Artículo 5 del Protocolo: Australia, Austria, Dinamarca, Estados Unidos de América, Japón, Polonia y el Reino Unido.
- b) Partes que operan al amparo del párrafo 1 del Artículo 5 del Protocolo: Argelia, Argentina, Camerún, China, Colombia, Irán (República Islámica del) y Tailandia.

5. De conformidad con las decisiones adoptadas por el Comité Ejecutivo en su segunda y octava reuniones, asistieron a la reunión en calidad de observadores representantes del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI), y del Banco Mundial.

6. También asistieron a la reunión un representante del Presidente de la Mesa de la Reunión de las Partes en el Protocolo de Montreal y el Presidente del Comité de Ejecución.

7. Asistieron además en calidad de observadores representantes de la Alianza para Criterios Atmosféricos Responsables, del Commonwealth Science Council, del Fondo de Defensa Ambiental, de Amigos de la Tierra, de Greenpeace, de Harvard University, de la State University of New York en Albany, así como los Consultores para el Informe sobre el examen en virtud del párrafo 8 del Artículo 5 del Protocolo de Montreal, y los Consultores para el Estudio del mecanismo financiero del Protocolo de Montreal.

C. Adopción del orden del día

8. La reunión adoptó el siguiente orden del día para la reunión:

1. Apertura de la reunión
2. Cuestiones de organización:

- a) Adopción del orden del día
 - b) Organización de las actividades
3. Informe de la Secretaría del Fondo:
- a) Actividades de la Secretaría
 - b) Examen de asuntos señalados durante la revisión de proyectos
4. Cuestiones financieras:
- a) Informe del Tesorero sobre contribuciones y desembolsos del Fondo
 - b) Presupuestos revisados de la Secretaría del Fondo correspondientes a 1994 y 1995
5. Solicitudes relativas a contribuciones en forma de asistencia bilateral
6. Organismos de ejecución:
- a) Informes sobre la marcha de las actividades:
 - Informe refundido sobre la marcha de las actividades
 - Informe sobre la marcha de las actividades del PNUD
 - Informe sobre la marcha de las actividades del PNUMA
 - Informe sobre la marcha de las actividades de la ONUDI
 - Informe sobre la marcha de las actividades del Banco Mundial
 - b) Programas de trabajo:

Enmiendas de los programas de trabajo correspondientes a 1994 de los programas de trabajo indicativos correspondientes a 1995:

 - PNUD
 - PNUMA
 - ONUDI
 - Banco Mundial
7. Programas de país:
- a) Barbados
 - b) Mozambique
 - c) Níger
 - d) Swazilandia
 - e) China (enmienda)

8. Propuestas de proyecto:
 - a) Argelia
 - b) Argentina
 - c) Brasil
 - d) China
 - e) Colombia
 - f) Egipto
 - g) Guatemala
 - h) Indonesia
 - i) Jordania
 - j) Malasia
 - k) Mauricio
 - l) México
 - m) Perú
 - n) República Árabe Siria
 - o) Tailandia
 - p) Turquía
 - q) Uruguay
 - r) Viet Nam
9. Proyecto de informe sobre el examen en virtud del párrafo 8 del Artículo 5 del Protocolo de Montreal
10. ¿Debería el Fondo Multilateral financiar la conversión de las empresas de países del Artículo 5 que exportan a países que no están amparados por dicho artículo? (Proyecto)
11. Proyecto de atribuciones de un Grupo de expertos sobre fabricación de sustitutos de sustancias que agotan la capa de ozono
12. Satisfacción de las necesidades de sustancias controladas de las Partes del Artículo 5 durante los períodos de tolerancia y de eliminación gradual. Actualización.
13. Opciones para los períodos de aplicación de los gastos de funcionamiento adicionales en el sector de la refrigeración doméstica (Proyecto)
14. Otros asuntos
15. Adopción del informe

16. Fecha de celebración de la decimosexta reunión del Comité Ejecutivo
 17. Clausura de la reunión
9. La reunión decidió que debería tratarse en relación con la cuestión 14 del orden del día lo relativo a poner en claro las directrices que rigen la participación de los miembros del Comité Ejecutivo en reuniones de subcomités.

D. Organización de las actividades

10. La reunión convino en aplazar el debate sobre la cuestión 5 del orden del día hasta el momento en que se escuchara el informe del Subcomité de asuntos financieros. Por consiguiente, iniciaría sus tareas debatiendo lo relativo a las cuestiones 2, 3, 4, 6 a) y partes de la cuestión 7 del orden del día.

III. CUESTIONES SUBSTANTIVAS

Cuestión 3 del orden del día: Informe de la Secretaría del Fondo

a) Actividades de la Secretaría

11. El Director dió cuenta de las actividades de la Secretaría después de la celebración de la decimocuarta reunión y presentó los documentos UNEP/OzL.Pro/ExCom/15/2 y Adendo Núm. 1.

12. El Comité Ejecutivo tomó nota con beneplácito de la presentación del informe sobre las actividades de la Secretaría.

b) Examen de asuntos señalados durante la revisión del proyectos

13. El Director presentó el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/15/3/Rev.1, sobre los asuntos señalados durante la revisión de proyectos. Manifestó que los asuntos indicados se considerarían en relación con las cuestiones pertinentes del orden del día.

Cuestión 4 del orden del día: Cuestiones financieras

a) Contribuciones y desembolsos del fondo

14. El Tesorero presentó los documentos UNEP/OzL.Pro/ExCom/15/4/Rev.1 sobre contribuciones y desembolsos del Fondo y UNEP/OzL.Pro/ExCom/15/Inf.3 en el que figuraba

un resumen de las respuestas recibidas a la carta del Tesorero, junto con tablas en las que se indicaban las contribuciones pendientes.

15. En respuesta a las inquietudes manifestadas por un representante, el Tesorero explicó que los organismos de ejecución seguían métodos distintos en su notificación de los intereses devengados con el dinero recibido del Fondo. Los intereses oficialmente notificados al Tesorero del Fondo podrían tenerse en cuenta al concederse la aprobación de nuevos proyectos.

16. Un representante se preguntaba como podía ser que un país que todavía no había ratificado de hecho la Enmienda de Londres pudiera considerarse como en mora de pago de su contribución.

17. Algunos representantes informaron al Comité que abonarían en un futuro próximo sumas en concepto de cuotas atrasadas indicadas en el informe del Tesorero.

18. Un representante señaló que los pagarés representaban un compromiso permanente ante el Fondo e instó a los países a que utilizaran dicho método de pago.

19. El Comité Ejecutivo tomó nota con beneplácito del informe sobre contribuciones y desembolsos del Fondo así como de la nota de información.

20. Se adjunta como Anexo I el informe actualizado sobre contribuciones y desembolsos en el que se indica la financiación aprobada por el Comité Ejecutivo en su decimoquinta reunión.

21. El Presidente dijo que si el Comité Ejecutivo aprobara todos los proyectos recomendados por el Subcomité de examen de proyectos, el déficit probable sería aproximadamente de \$EUA 9,4 millones. Propuso que atendiera a este asunto el Subcomité de asuntos financieros, constituido por representantes de Australia, Austria, Colombia y Tailandia, y que también debería tratar de otros asuntos que dimanaran del debate.

22. El Presidente del Subcomité de asuntos financieros informó al Comité Ejecutivo que el Subcomité había debatido profusamente sobre medios y maneras de resolver el problema del déficit pero que no había podido llegar a un acuerdo. Existían básicamente dos opciones: i) el Comité podría aprobar proyectos correspondientes a los fondos disponibles y autorizar a que se diera la aprobación en el período entre sesiones a los proyectos restantes cuando hubiera fondos disponibles. Sin embargo, tal procedimiento implicaban que habrían de señalarse aquellos proyectos que podrían ser aplazados y se había pedido a los organismos de ejecución que proporcionaran su calendario de desembolsos para facilitar la identificación de los proyectos autorizados para ser aprobados durante el período entre sesiones; o ii) el Comité no aprobaría ningún proyecto, puesto que incumbía a los gobiernos la fijación de las prioridades.

23. El Subcomité había estudiado también de modo más general la cuestión de financiación secuencial y recomendó que, incluso si no pudiera resolverse el problema del déficit actual, debería profundizarse el estudio de dicha posibilidad, y la Secretaría debería preparar una nota de estudio sobre este tema.

24. Por último, se había dado a entender al Subcomité que en el futuro los organismos de ejecución podrían estar preparados para aceptar una combinación de capital circulante y de pagarés. Se había debatido acerca de esta posibilidad, pero se había llegado a la conclusión de que tal procedimiento no resolvería el problema. No obstante, recomendó que continuara prestándose atención a este procedimiento.

25. Un representante consideraba que los proyectos que correspondieran a los fondos disponibles deberían ser aprobados y que deberían aplazarse voluntariamente otros proyectos o según criterios tales como el de que el país en cuestión hubiera ya recibido o no recursos del Fondo.

26. El representante de China manifestó su esperanza de que se dispondría de fondos, pero señaló que su país estaba preparado a que se aplazara la financiación de algunos proyectos, según lo indicado más adelante en los párrafos 88 y 89, si ello pudiera servir de ayuda.

27. Otro representante dijo que quizás el déficit podría superarse, prestando mayor atención a los criterios de relación de costo a eficacia, liberándose los fondos que ya se hubieran comprometido para proyectos que habían sido finalmente ejecutados y reduciendo la tarifa del 15% para gastos imprevistos.

28. El Comité Ejecutivo tomó nota del informe de palabra del Presidente del Subcomité de asuntos financieros y pidió al Subcomité que continuara estudiando el problema del déficit y que presentara sus recomendaciones al Comité Ejecutivo, teniendo en cuenta las observaciones presentadas.

29. El Presidente del Subcomité de asuntos financieros informó al Comité que se esperaba que la suma de financiación de la que dispondría el Fondo Multilateral para el año 1995 estaría comprendida entre \$EUA 125-130 millones. Informó por lo demás que, después de haber profundizado en el debate, recomendaba que se adaptaran a los fondos disponibles las estimaciones de presupuesto indicativas proporcionadas por los organismos de ejecución. Se esperaba disponer de una suma aproximada de \$EUA 12-15 millones para proyectos en la decimosexta reunión y esto deberían tenerlo en cuenta los organismos de ejecución al preparar los proyectos. El Subcomité recomendaba también que, a excepción de aquellos proyectos que ya habían sido aplazados en la sesión actual para ser aprobados en el período entre sesiones, no debería haber ninguna otra aprobación para el período entre sesiones hasta que se resolviera el asunto del déficit. El Subcomité había también manifestado la opinión de que debería celebrarse una reunión conjunta del Subcomité de asuntos financieros y del Subcomité de examen de

proyectos en el período entre sesiones y antes de la celebración de la decimosexta reunión del Comité Ejecutivo. El Subcomité de examen de proyectos está compuesto por representantes de Argelia, Argentina, Australia, Estados Unidos, la República Islámica del Irán y el Reino Unido.

30. En respuesta a las inquietudes manifestadas por un organismo de ejecución respecto a la presentación de nuevos proyectos, el Presidente del Subcomité manifestó que no sería realista presentar un número elevado de nuevos proyectos hasta que se hubiera solucionado el asunto financiero.

31. Otro representante dijo que del informe del Subcomité de asuntos financieros podía sacarse la conclusión de que no habría recursos para proyectos de inversión en la decimosexta reunión del Comité Ejecutivo. Esto significaba que el Comité tendría que concentrarse en analizar la disponibilidad de fondos y en la utilización de los recursos y de alternativas a corto plazo, a mediano plazo y a largo plazo a fin de resolver el problema del déficit, atendiendo a que recortar los proyectos no era un modo aceptable de resolver el problema.

32. Varios representantes manifestaron su opinión respecto a los criterios que habrían de tenerse en cuenta al determinar las prioridades de los proyectos. Uno de los representantes observó que la reunión conjunta debería considerar las necesidades de recursos para la eliminación gradual en el sector de pequeña escala y en el sector oficioso en los que la eliminación era de elevado costo. También deberían tenerse en cuenta los requisitos de recursos que no llevan directamente a una eliminación gradual de SAO. Un observador señaló que cualquier aceleración en el programa de eliminación gradual tendría repercusiones financieras y que esto debería ponerse en conocimiento de las Partes.

33. El Comité Ejecutivo decidió que antes de la decimosexta reunión del Comité Ejecutivo se celebrara una reunión conjunta del Subcomité de asuntos financieros y del Subcomité de examen de proyectos y que los presidentes de ambos Subcomités deberían decidir acerca de la fecha y acerca del orden del día de dicha reunión. Los Subcomités deberían informar seguidamente a la decimosexta reunión del Comité Ejecutivo.

b) Presupuestos revisados de la Secretaría del Fondo correspondientes a 1994 y 1995

34. El Tesorero presentó el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/15/5, en el que figuraban los presupuestos revisados de la Secretaría del Fondo para 1994 y 1995, en los que se tenían en cuenta las decisiones del Comité Ejecutivo de realizar en 1994 un examen en virtud del párrafo 8 del Artículo 5 del Protocolo de Montreal, y prever que se celebraran cuatro reuniones del Comité en 1995.

35. El Comité Ejecutivo aprobó los presupuestos revisados de la Secretaría del Fondo para 1994 y 1995 (Anexo II).

Cuestión 5 del orden del día: Solicitudes relativas a contribuciones en forma de asistencia bilateral

36. El Comité Ejecutivo aprobó la solicitud del Gobierno de Canadá, incluida en los documentos UNEP/OzL.Pro/ExCom/15/6 y Corr.1, de que se le acreditara a cuenta de su contribución al Fondo para 1994 la suma de \$EUA 468 170 destinada a las siguientes actividades:

<u>País</u>	<u>Proyecto</u>	<u>\$EUA</u>
Brasil	Seminario de Transferencia de Tecnología sobre eliminación de SAO (Fase II) en virtud del Protocolo de Montreal	58 390
Chile	Tecnología de bromosorb en la fumigación de mercancías	300 000
India	Iniciativa para contribuir a eliminar la liberación de sustancias SAO por empresas asiáticas de pequeña y mediana escala	<u>109 780</u>
Total		468 170 ¹

37. El Comité Ejecutivo aprobó la solicitud del Gobierno de Estados Unidos de América incluida en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/15/6 para que se le acreditara a cuenta de su contribución al Fondo para 1994 la suma de \$EUA 347 000 destinada a las siguientes actividades:

<u>País</u>	<u>Proyecto</u>	<u>\$EUA</u>
Colombia	Asistencia en la preparación de proyectos	120 000
Malasia	Preparación de proyecto en el sector de halones	45 000
México	Saldo de una donación para fortalecimiento institucional	65 000
Uruguay	Capacitación en el sector de halones	10 000
Venezuela	Proyecto de demostración en el sector de la refrigeración	67 000
	Capacitación en todos los sectores de SAO en las Fuerzas Armadas Venezolanas	<u>40 000</u>
Total		347 000

¹ Este total debería ajustarse, deduciendo \$EUA 33 600, el saldo remanente de 1993, tal como aparece en UNEP/OzL.Pro/ExCom/15/13/7.

Cuestión 6 del orden del día: Organismos de ejecución

- a) Informes sobre la marcha de las actividades:
 - Informe refundido sobre la marcha de las actividades

38. El Director presentó el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/15/7, el informe refundido sobre la marcha de las actividades. Puso de relieve que desde el establecimiento del Fondo, el Comité Ejecutivo había aprobado más de 630 actividades en 74 países que operan al amparo del Artículo 5. Se habían asignado más de \$EUA 195,4 millones a los 4 organismos de ejecución. Además, las seis Partes habían proporcionado \$EUA 7,17 millones en forma de cooperación bilateral.

- Informe sobre la marcha de las actividades del PNUD

39. El representante del PNUD presentó el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/15/8. Manifestó que durante el período de 1991-1993, el PNUD había recibido la aprobación de proyectos por un total de \$EUA 23 millones, de los cuales ya se habían desembolsado \$EUA 13,46 millones, lo que representaba el 58% de las asignaciones. En 1994, el PNUD había recibido hasta la fecha una suma adicional de \$EUA 32,2 millones para proyectos aprobados, de los cuales ya se habían gastado \$EUA 3,85 millones. En total, el PNUD hasta ahora había desembolsado \$EUA 17,3 millones por concepto del Fondo Multilateral. El primer foco de atención continuaban siendo las espumas, siguiendo a éstas el sector de la refrigeración, la preparación de programas de país, la capacitación técnica, el fortalecimiento institucional y los proyectos mundiales y, por último, los sectores de solventes, halones y aerosoles en este orden. El PNUD tenía programas en 31 países y al 31 de octubre de 1994 había completado 68 proyectos. Entre junio y octubre se habían completado 11 actividades. Se habían completado del todo ocho proyectos de inversión y con ellos se habían eliminado 427 toneladas de SAO. Durante el período examinado, se habían preparado 64 propuestas de proyectos, 60 de las cuales habían sido sometidas a la aprobación de la reunión presente. El PNUD continuaba encaminando y perfeccionando sus procedimientos internos para acelerar el ritmo de ejecución de los proyectos.

40. Poniendo de relieve algunos acontecimientos recientes, el representante del PNUD manifestó que en la semana del 5 al 7 de diciembre de 1994 se había celebrado en Brasil una reunión conjunta del PNUD, la ONUDI, el Banco Mundial y el Gobierno del Brasil con el fin de que este país se beneficiara de los conocimientos y experiencia de estos tres organismos. Se esperaba que la reunión llevaría a la conclusión de un acuerdo más oficial entre los tres organismos en lo que respecta a Brasil. Se habían congelado las actividades en el sector de solventes en China, hasta que se arreglaran algunas cuestiones de criterios que se esperaban resolver prontamente. En India, se esperaba que podría finalizarse un acuerdo con el gobierno sobre el uso de un canal financiero para el envío de fondos. Manifestó también su

agradecimiento por los esfuerzos realizados por la Secretaría del Fondo durante el proceso de examen de proyectos.

41. El Comité Ejecutivo tomó nota con beneplácito del informe sobre la marcha de las actividades del PNUD.

- Informe sobre la marcha de las actividades del PNUMA

42. El representante del PNUMA presentó el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/15/9, en el que se resumían las actividades de dicho organismo desde junio hasta octubre de 1994. Se habían presentado a la aprobación de la reunión cuatro programas de país y, de ser aprobados, llegaría a 23 el número de programas de país presentados con asistencia del PNUMA y aprobados por el Comité Ejecutivo.

43. Respecto al intercambio de información, el catálogo de tecnologías constituía un hito. Durante el período examinado se habían publicado dos números de la revista Acción Ozono. Se había realizado un programa muy denso de capacitación y, además de lo mencionado en el informe, se habían completado un curso de capacitación en Bahrain y otro en Filipinas. Además de lo mencionado en el informe se habían celebrado dos talleres de intercambio de conocimientos, uno para América del Sur y otro para Centroamérica.

44. Dos campos en los que habían muchas posibilidades de mejoras eran el de fortalecimiento institucional y el de la preparación de estrategias de capacitación. El representante aseguró al Comité que se estaban realizando todos los esfuerzos posibles para mejorar el rendimiento en estos campos.

45. El Comité Ejecutivo tomó nota con beneplácito del informe sobre la marcha de las actividades del PNUMA.

- Informe sobre la marcha de las actividades de la ONUDI

46. La representante de la ONUDI presentó el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/15/10. Durante el período objeto de estudio se había dado prioridad a los aspectos de ejecución y ONUDI había concluido un arreglo contractual para la ejecución de proyectos en Argentina, Camerún y la República Árabe Siria, y en breve se haría lo mismo respecto a seis proyectos de conversión en Egipto y Jordania.

47. Se habían formulado nuevos proyectos en el sector de la refrigeración para Argelia, China, Irán (República Islámica de), República Árabe Siria y Viet Nam.

48. El acuerdo entre el PNUD, la ONUDI y el Banco Mundial sobre sus actividades en Brasil constituía un buen ejemplo de la cooperación entre Organismos y se esperaba que podría convenirse en un enfoque análogo respecto a Argentina, China, India y México.

49. La ONUDI continuaría colaborando en las misiones del PNUMA para países de escaso consumo de SAO con el fin de ayudar en la formulación de una estrategia para el sector industrial. Juntamente con el Organismo de protección del medio ambiente de Estados Unidos, la ONUDI estaba en vías de completar un manual sobre estrategias para países de escaso consumo de SAO con la esperanza de que ayudaría considerablemente a formular proyectos en estos países. Se confiaba en que pronto en un futuro cercano se iniciaría una cooperación fructuosa con países donantes tales como Austria, Canadá y Francia.

50. El Comité Ejecutivo tomó nota con beneplácito del informe sobre la marcha de las actividades de la ONUDI.

- Informe sobre la marcha de las actividades del Banco Mundial

51. El representante del Banco Mundial presentó el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/15/11. La inversión del Banco, en mejorar la capacidad de sus clientes en países en desarrollo para que pudieran ejecutar por sí mismos las actividades, era un plan a largo plazo y se consideraba satisfecho de informar que estaba ya dando sus frutos. Después de la celebración de la decimocuarta reunión del Comité Ejecutivo se habían doblado los desembolsos y ahora excedían de \$EUA 10 millones. En cuanto a la eliminación de un valor equivalente de PAO, con el cierre de las instalaciones para halones en China el 20 de diciembre de 1994, las actividades del Banco llevarían a la eliminación de 1 850 toneladas de PAO. Sin duda varios otros proyectos habían llevado a la eliminación de varios miles de toneladas adicionales, pero el Banco no lo había notificado hasta que se verificó a nivel de fábrica que se habían completado los proyectos.

52. Los procedimientos establecidos para perfeccionar los procesos estaban empezando a realizarse y actualmente se ejecutaban los proyectos con mayor rapidez. Se había visto claramente que la eliminación por sectores era quizás el sistema más eficaz en economías de mayor envergadura.

53. El representante concluyó manifestando su pesar por el hecho de que Greenpeace hubiera atacado al Banco Mundial. Este organismo había interpretado falsamente las actividades del Banco, manifestando que no prestaba suficiente atención a alternativas que no eran en especie.

54. El Comité Ejecutivo tomó nota con beneplácito del informe sobre la marcha de las actividades del Banco Mundial.

55. Dos representantes de los organismos de ejecución manifestaron su pesar de que hubiera discrepancias en el modo de tratar a los organismos de ejecución durante el proceso de examen de proyectos.

56. Un representante, refiriéndose a los proyectos de fortalecimiento institucional, puso de relieve que no era suficiente sencillamente con desembolsar fondos. Los organismos de ejecución deberían notificar al Comité Ejecutivo la forma en que procedían los proyectos y los resultados obtenidos. Señaló a la atención del Comité la importancia de implicar a países de poco consumo de SAO en el Fondo, puesto que estos constituían la mayoría de los países del Artículo 5 que son Partes en el Protocolo de Montreal. Refiriéndose a asuntos financieros, recordó al Comité que este había convenido en realizar una revisión de los costos administrativos. También recordó que la decimotercera reunión se había pedido a los organismos de ejecución que notificaran a su decimocuarta reunión del Comité la posibilidad de que se aprobaran nuevos proyectos en función de fondos no comprometidos que habían sido asignados a proyectos aprobados previamente, y que debería examinarse de nuevo este asunto en vista de la posibilidad de que hubiera un déficit. Por último, puesto que ya se habían completado muchos proyectos, debería estudiarse si el impuesto del 15% para gastos por concepto de imprevistos era o no era necesario.

57. El observador de Greenpeace, respondiendo a las observaciones presentadas por el representante del Banco Mundial, dijo que la prioridad predominante era la protección de la capa de ozono y Greenpeace reafirmaba la declaración que había hecho respecto a las actividades del Banco Mundial.

58. Uno de los representantes, aunque manifestó su apreciación a los organismos de ejecución por la contribución de los mismos al desarrollo de proyectos para su país, puso de relieve la necesidad de acelerar el impulso inicial una vez hubieran sido aprobados los proyectos por el Comité Ejecutivo. Propuso que sería útil, en aquellos países en los que más de un organismo de ejecución estaba preparando propuestas de proyectos, que se estableciera un pequeño grupo para facilitar a los organismos la coordinación de sus actividades, evitándose al mismo tiempo superposiciones injustificadas. Subrayó también la necesidad de una mayor coordinación entre los organismos y los países interesados, así como una mayor insistencia en el fortalecimiento institucional. Su país estaba preparando un informe que sometería a la consideración de la Secretaría a su debido tiempo, presentando en líneas generales las dificultades con que se habían enfrentado en el inicio y en los procesos de ejecución de proyectos.

59. Otros dos representantes, al manifestar su apreciación por la labor de los organismos de ejecución y por sus informes muy útiles acerca de la marcha de sus actividades, propusieron que había necesidad de redactar directrices para armonizar los métodos de trabajo y las normas de evaluación de los costos de proyectos, asegurándose así que todos se trataban de modo más equitativo.

60. El Presidente del Comité de Ejecución agradeció al Comité Ejecutivo por invitarle a la reunión y manifestó la esperanza de que esto se convirtiera en una práctica corriente. Refiriéndose a los informes sobre la marcha de las actividades de los organismos de ejecución, dijo que le agradaba mucho oír que se ponía énfasis en el fortalecimiento institucional y en la capacitación. Puesto que se había mencionado frecuentemente que la falta de capacidad nacional era uno de los principales problemas con que se enfrentaban las Partes que habían tenido dificultades en cumplir con sus obligaciones para notificar datos a la Secretaría, instó a los organismos a que utilizaran los medios de fortalecimiento institucional y de capacitación para crear infraestructuras nacionales que facilitaran una notificación fiable.

b) Programas de trabajo

Enmienda de los programas de trabajo correspondientes a 1994 y de los programas de trabajo indicativos para 1995

- PNUD

61. El Comité estudió las recomendaciones del Subcomité de examen de proyectos y aprobó las siguientes enmiendas del Programa de Trabajo del PNUD para 1994 que figuraba en los documentos UNEP/OzL.Pro/ExCom/15/12 y Corr.1 por una suma total de \$EUA 1 136 780, comprendida la suma de \$EUA 130 780 por concepto de gastos de apoyo del PNUD.

<u>País</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Suma aprobada</u> <u>(\$EUA)</u>
China	Asistencia en la preparación de proyectos	100 000
Cuba	Aplicación de un programa nacional de recuperación y reciclaje de refrigerantes	169 000
Filipinas	Asistencia en la preparación de proyectos	50 000
Indonesia	Asistencia en la preparación de proyectos en los sectores de solventes, halones y refrigeración	100 000
Malasia	Asistencia en la preparación de proyectos	100 000
Tailandia	Asistencia en la preparación de proyectos en los sectores de espumas, halones y aerosoles	100 000
	Programa de seguridad y asistencia técnica para los fabricantes de productos de aerosoles	127 000

Venezuela	Segunda etapa del proyecto de recuperación y reciclaje de CFC-12 en MAC	220 000
	Asistencia preparatoria para el sector de fabricación de refrigeradores domésticos y comerciales	40 000
Subtotal		1 006 000
13% de gastos de apoyo		130 780
Total general		1 136 780

62. El Comité Ejecutivo tomó nota del programa de trabajo indicativo del PNUD para 1995 (UNEP/OzL.Pro/ExCom/15/12). El Comité también tomó en nota de las preocupaciones manifestadas por el Subcomité de asuntos financieros en el sentido de que el requisito de financiación previsto para el PNUD superaba notablemente a la suma incluida para 1995 en el plan y presupuesto trienales anteriormente aprobado.

- PNUMA

63. El Comité estudió las recomendaciones del Subcomité de examen de proyectos y aprobó las siguientes enmiendas del programa de trabajo del PNUMA para 1994, que figuraban en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/15/13/Rev.1, por una suma total de \$EUA 303 400, comprendida la suma de \$EUA 36 400 por concepto de gastos de apoyo del PNUMA:

- Preparación del Programa de país de las seis siguientes Partes, países del Artículo 5:

	<u>Suma aprobada</u> <u>(\$EUA)</u>
● Brunei Darussalam	40 000
● Chad	40 000
● República Dominicana (finalización)	10 000
● Gabón (finalización)	10 000
● Lesotho	40 000
● Namibia	40 000
Subtotal	180 000
13% de gastos de apoyo	23 400
Total	203 400

- Región de América Latina y el Caribe

El Comité Ejecutivo aprobó el siguiente proyecto, para ser ejecutados por el PNUMA, indicando que se tenía la intención de celebrar el taller, después de la reunión de los consultores de los organismos de ejecución, que habría sido convocada para fines de marzo y comienzos de abril de 1995.

	<u>Suma aprobada</u> <u>\$EUA</u>
Taller regional sobre tecnologías sin CFC para las industrias de fabricación de refrigeradores domésticos en la región de América Latina y el Caribe	100 000
Más el 13% de gastos de apoyo al proyecto del PNUMA	13 000

- Región de Asia y el Pacífico

64. El Comité Ejecutivo decidió que debería aplazarse la celebración del taller regional sobre conversión de aerosoles para la región SEAP, de cuya celebración se encargaba el PNUMA, hasta que se resolviera el asunto de la duplicación de algunos elementos con el proyecto mundial de aerosoles. Señaló la intención del PNUMA de consultar nuevamente al Banco Mundial y a la Secretaría para que estos asuntos quedaran en claro, y de someter nuevamente a aprobación el proyecto para el período entre sesiones, ejecutado después de la Fase I del proyecto mundial de aerosoles.

65. El Comité Ejecutivo tomó nota del programa de trabajo indicativo del PNUMA para 1995 (UNEP/OzL.Pro/ExCom/15/13/Rev.1).

- ONUDI

66. El Comité Ejecutivo estudió las recomendaciones del Subcomité de examen de proyectos y aprobó las siguientes enmiendas del Programa de Trabajo de ONUDI para 1994 que figuraban en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/15/14 por una suma total de \$EUA 832 923, comprendida la suma de \$EUA 95 823 por concepto de gastos de apoyo de la ONUDI:

<u>País</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Suma aprobada (\$EUA)</u>
Argelia	Preparación de un proyecto de inversión para la eliminación de CFC-11 en la fabricación de paneles intercalados en Prosider (Annaba-Argelia)	25 000
	Formulación de un proyecto de establecimiento de un Centro nacional para recuperación y reciclaje de CFC-11, CFC-12 y CFC-502	25 000
	Preparación de un proyecto de inversión para la eliminación de CFC en la producción de espuma rígida en Batimetal	25 000
Barbados	Preparación de un proyecto de reconversión en todos los sistemas de fabricación de hielo, sistemas de compresor del depósito de hielo, refrigeradores de gas, depósitos refrigerados y cámaras frigoríficas	10 000
Camerún	Preparación de un proyecto para eliminar el CFC-11 en la fabricación de refrigeradores domésticos, congeladores y climatizadores en la Unión Camerunesa	25 000
China	Preparación de un proyecto de inversión para eliminar el CFC-11 y el CFC-12 en la fábricas de refrigeradores domésticos en Xiling	25 000
Indonesia	Formulación de proyectos para eliminar las SAO en industrias de pequeña y mediana escala	80 000
Irán	Preparación de proyectos de inversión para eliminar el CFC-11 y el CFC-12 en la industria de la refrigeración doméstica	50 000
Jordania	Asistencia preparatoria para proyectos de inversión en los sectores de la refrigeración comercial, la climatización, las espumas y los halones	50 000

<u>País</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Suma aprobada</u> <u>(\$EUA)</u>
Macedonia	Preparación de programa de país	80 000
Mozambique	Preparación de proyectos en refrigeración comercial	15 000
Rumania	Preparación de un proyecto de inversión para la eliminación de CFC-11 y CFC-12 en una fábrica de refrigeradores domésticos en la empresa mecánica Sadu y Arctic	50 000
Seychelles	Preparación de una propuesta de proyecto para instalar un Centro nacional de recuperación y reciclaje de refrigerante, un banco nacional de halones y un centro regional de técnicos e ingenieros en refrigeración	15 000
Swazilandia	Asistencia preparatoria en la formulación de un proyecto de fábrica de refrigeradores domésticos (Fridgemaster)	25 000
Siria	Preparación de proyectos de inversión para la eliminación de CFC en la fabricación de refrigeradores en Krayem Int. Co.	15 000
	Preparación de proyectos de inversión para la eliminación de CFC-11 en la fabricación de paneles intercalados prefabricados en Krayem Cold Stores	15 000
	Preparación de proyectos de inversión para la eliminación de CFC-11 del subsector de fabricación de espumas flexibles	20 000
Tanzanía	Preparación de un proyecto de inversión en el sector de refrigeración en Daikin Air Conditioning Ltd.	10 000
	Preparación de un proyecto de inversión en el sector de aerosoles en Mansoor Daya Chemical Ltd.	10 000

<u>País</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Suma aprobada (\$EUA)</u>
Turquía	Preparación de proyectos de inversión sobre la eliminación de SAO en el sector de las espumas	50 000
Viet Nam	Preparación de un proyecto de inversión para la reducción de emisiones de refrigerantes y establecimiento de una red de recolección y regeneración en el sector de servicios técnicos de refrigeración doméstica	15 000
	Preparación de un proyecto de inversión para la reducción de emisiones de refrigerantes y conversión del equipo de procesamiento de alimentos y otros equipos industriales de refrigeración y climatización en alternativas convenientes	20 000
Zambia	Programas de capacitación y certificación para técnicos en refrigeración y preparación de proyectos de inversión para el sector refrigeración	82 100
Subtotal		737 100
	13% de gastos de apoyo	95 823
Total		832 923

67. El Comité Ejecutivo tomó nota del programa de trabajo indicativo de la ONUDI para 1995 (UNEP/OzL.Pro/ExCom/15/14). El Comité también tomó en nota de las preocupaciones manifestadas por el Subcomité de asuntos financieros en el sentido de que el requisito de financiación previsto para la ONUDI superaba notablemente a la suma incluida para 1995 en el plan y presupuesto trienales anteriormente aprobado.

- Banco Mundial

68. El Comité Ejecutivo estudió las recomendaciones del Subcomité de examen de proyectos en relación con las enmiendas del programa de trabajo del Banco Mundial para 1994 que figuraban en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/15/15 y decidió aplazar la aprobación de los

dos siguientes proyectos hasta que el Comité Ejecutivo estudiara debidamente una nota sobre criterios respecto a la relación entre gastos por concepto de imprevistos, gastos de apoyo y costos de fortalecimiento institucional:

China

Asistencia técnica al Organismo nacional de protección del medio ambiente (NEPA) y al China Investment Bank (CIB);

Indonesia

Auditorías técnicas para proyectos de inversión en la eliminación de SAO.

69. El Comité Ejecutivo tomó nota del programa de trabajo indicativo del Banco Mundial para 1995 (UNEP/OzL.Pro/ExCom/15/15 párrafos 21 a 31).

Cuestión 7 del orden del día: Programas de país

70. El Director hizo notar que se habían presentado al Comité, para que éste los examinara, cuatro programas de país (Barbados, Mozambique, Níger y Swazilandia, que aparecen en los documentos UNEP/OzL.Pro/ExCom/15/16 a 15/19 respectivamente) así como una enmienda del programa de país de China, que aparece en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/15/20. La Secretaría recomendó la aprobación de los cuatro programas de país y la enmienda del programa de país de China. De conformidad con la decisión del Comité Ejecutivo sobre la ejecución de los programas de país, se pidió a los gobiernos interesados en que suministraran información anualmente al Comité Ejecutivo sobre el avance de ejecución de los programas de país. Utilizando el formato aprobado, el informe inicial, que abarca el período del 16 de diciembre de 1994 al 31 de diciembre de 1995, debería someterse a la Secretaría del Fondo antes del 31 de marzo de 1996. Asimismo, se pidió a los gobiernos correspondientes, con la asistencia de un organismo de ejecución, que examinaran y, donde fuera necesario, reelaboraran las propuestas de proyectos que aparecen en el programa de país, en conformidad con los criterios pertinentes del Comité Ejecutivo.

71. El representante del PNUMA presentó los programas de país de Barbados (UNEP/OzL.Pro/ExCom/15/16), Mozambique (UNEP/OzL.Pro/ExCom/15/17), Níger (UNEP/OzL.Pro/ExCom/15/18) y Swazilandia (UNEP/OzL.Pro/ExCom/15/19).

72. El Comité Ejecutivo aprobó el programa de país de Barbados. Sin embargo, la aprobación no implicaba una aprobación de los proyectos que aparecen en la lista del programa ni de los niveles de financiación. Asimismo aprobó las sumas de \$EUA 136 000 y \$EUA 17 680 de costos de apoyo para fortalecimiento institucional, que se incluirán como

enmienda en el programa de trabajo del PNUMA correspondiente a 1994, sujeto a que el Gobierno de Barbados dé a la Secretaría de Ozono sus datos relativos al consumo, de conformidad con el Artículo 7 del Protocolo de Montreal.

73. El Comité Ejecutivo aprobó el programa de país de Mozambique. Sin embargo, esta aprobación no implicaba aprobación de los proyectos que aparecen en la lista del programa ni de los niveles de financiamiento. Asimismo aprobó la suma de \$EUA 92 400 y \$EUA 12 012 de costos de apoyo para fortalecimiento institucional, que se incluirán como enmiendas del programa de trabajo del PNUMA correspondiente a 1994, sujeto a que el Gobierno de Mozambique dé a la Secretaría de Ozono sus datos correspondientes al consumo, de conformidad con el Artículo 7 del Protocolo de Montreal.

74. El Comité Ejecutivo aprobó el programa de país de Níger. Sin embargo, esta aprobación no implicaba la aprobación de los proyectos que aparecen en la lista del programa de país ni de los niveles de financiación. Asimismo aprobó las sumas de \$EUA 74 800 y \$EUA 9 724 de costos de apoyo para fortalecimiento institucional, que se incluirán como enmiendas en el programa de trabajo del PNUMA correspondiente a 1994, sujeto a a) que el Gobierno de Níger dé a la Secretaría de Ozono sus datos de consumo, de conformidad con el Artículo 7 del Protocolo de Montreal, y b) el componente de presupuesto relacionado con las Instrucciones Aduaneras que se utilizan sólo después del establecimiento puestas en funcionamiento de la Secretaría de Ozono nacional propuesta.

75. El Comité Ejecutivo aprobó el programa de país de Swazilandia. Sin embargo, esta aprobación no implicaba la aprobación de los proyectos que aparecen en la lista del programa de país ni de los niveles de financiación. Asimismo aprobó el monto de \$EUA 67 320 y \$EUA 8 752 para costos de apoyo para fortalecimiento institucional, que se incluirán como enmiendas en el programa de trabajo del PNUMA correspondiente a 1994, sujeto a que el Gobierno de Swazilandia dé a la Secretaría de Ozono sus datos de consumo, de conformidad con el Artículo 7 del Protocolo de Montreal.

76. La representante de la ONUDI presentó una enmienda del programa de país de China (UNEP/OzL.Pro/ExCom/15/20), cuyo objetivo consistía en incluir en el programa de país el consumo de SAO en el sector del tabaco.

77. El Comité Ejecutivo aprobó la enmienda del programa de país de China. Sin embargo, la aprobación no implicaba la aprobación de los proyectos contenidos en el mismo ni de sus niveles de financiación.

78. Un representante, sin objetar la aprobación de la enmienda del programa de país de China, consideró que en el documento tal como se presentaba no parecía haberse tomado en consideración el beneficio que produciría al país en términos de una reducción en el uso de tabaco (que era muy importante), ni el hecho de que había una diferencia entre la eficacia de las

plantas de CO₂ que se proponían y las que se reemplazaban en términos de su capacidad de mullir el tabaco. Estas eran cuestiones que tendrían que tratarse en términos de los proyectos que se presentarían.

Cuestión 8 del orden del día: Propuestas de proyectos

79. El Comité Ejecutivo consideró las recomendaciones del Subcomité de examen de proyectos. Señaló, que el Subcomité además de recomendar la aprobación, había presentado en algunos casos recomendaciones para que se adoptaran determinadas medidas. El Comité Ejecutivo consideraba que estas recomendaciones deberían transmitirse como parte de la aprobación del proyecto y, por consiguiente, se han incorporado a las actas de la reunión. El Comité Ejecutivo adoptó las siguientes medidas:

a) Argelia (UNEP/OzL.Pro/ExCom/15/21)

80. El Comité Ejecutivo aprobó el siguiente proyecto para ser ejecutado por la ONUDI y los fondos indicados:

	<u>Suma aprobada</u> <u>\$EUA</u>
Proyecto de inversión para la eliminación gradual de CFC en la Entreprise Nationale des Industries de l'Electroménager, (ENIEM)	6 589 550
Más el 13% de gastos de apoyo al proyecto de la ONUDI	856 641

b) Argentina (UNEP/OzL.Pro/ExCom/15/22 y Corr.1)

81. El Comité Ejecutivo aprobó el siguiente proyecto para ser ejecutado por el PNUD y los fondos indicados:

	<u>Suma aprobada</u> <u>\$EUA</u>
Eliminación de CFC en la fabricación de paneles intercalados de poliuretano, en CINTER S.R.L	725 000
Más el 13% de gastos de apoyo al proyecto del PNUD	94 250

82. El Comité Ejecutivo aprobó el siguiente proyecto para ser ejecutado por el Banco Mundial y los fondos indicados:

	<u>Suma aprobada</u> <u>\$EUA</u>
Conversión a tecnologías sin CFC en la producción de intercambiadores de calor para climatización de vehículos, en Interclima, S.A.	1 983 430
Conversión a tecnologías sin CFC en la producción de condensadores para climatización de vehículos, en Simon Cachan, S.A.	2 738 217
Conversión a tecnologías sin CFC en la producción de sistemas completos de climatización para vehículos en Mirgor, S.A.	35 632

En cuanto al proyecto último mencionado, el Comité Ejecutivo aplazó la aprobación de los costos adicionales de explotación por un valor de \$EUA 1 882 187. La producción plena de condensadores y evaporadores para equipos MAC a base de HFC-134a, por parte de Interclima y de Simon Cachan, podría solamente empezar en 1996. En dicha fecha, podría calcularse de forma más realista el costo adicional de compresores a base de HFC-134a, basándose en los precios del mercado que prevalecieran en la fecha en que se incurrieran en los costos reales.

83. El Comité Ejecutivo aprobó los siguientes proyectos con el nivel de financiación solicitado y pidió al Banco Mundial que informara al Comité Ejecutivo acerca del nivel real de los costos de explotación en el momento en que iniciara la producción de los refrigeradores sin CFC en cada planta industrial (Fribe La Rioja, Fibre, S.A., Helametal y McLean). Se solicitaban los costos adicionales de explotación solamente por un año de duración. Se tomó esta decisión sin perjuicio de cualquier decisión adoptada por el Comité Ejecutivo en la nota sobre criterios relativos a los costos de explotación.

	<u>Suma aprobada</u> <u>\$EUA</u>
Eliminación de SAO en la planta de fabricación de refrigeradores domésticos de Fribe La Rioja	1 488 127
Eliminación de SAO en la planta de fabricación de refrigeradores domésticos de Fribe, S.A.	1 822 750

Eliminación de CFC en dos plantas de fabricación de refrigeradores domésticos (Helametal S.A., y Helametal Catamarca S.A.)	2 959 085
--	-----------

Eliminación de CFC en la planta de fabricación de refrigeradores domésticos de McLean	2 440 570
---	-----------

c) Brasil (UNEP/OzL.Pro/ExCom/15/23)

84. El Comité Ejecutivo aprobó los siguientes proyectos para ser ejecutados por el Banco Mundial y los fondos indicados:

	<u>Suma aprobada</u> <u>\$EUA</u>
Conversión a tecnología con disminución de CFC en la fabricación de refrigeradores, en Refrigeracao Parana S.A., Unidade Sao Carlos	162 603

El Comité Ejecutivo tomó nota de que la empresa no requeriría financiación adicional para la conversión a partir de la sustancia de transición. También se instaba a los organismos de ejecución y a los países del Artículo 5 a que evitaran en los proyectos futuros, el empleo de una tecnología con una disminución del 50 por ciento de CFC.

Conversión de una fábrica de agente espumante/refrigerante con CFC-11/12 a ciclopentano/HFC-134a, en la fabricación de refrigeradores domésticos, Metalfrío S.A.	2 360 360
--	-----------

El Comité Ejecutivo tomó nota de que lo relativo al equipo para la detección de fugas de helio por un costo de \$EUA 145 000 se había deducido del proyecto indicado y señaló que se solicitaban costos adicionales de explotación por un período de un año.

d) China (UNEP/OzL.Pro/ExCom/15/24 y Corr.1)

85. El Comité Ejecutivo aprobó los siguientes proyectos para ser ejecutados por el PNUD y los fondos indicados:

	<u>Suma aprobada</u> <u>\$EUA</u>
Conversión a tecnología sin CFC en la fabricación de espuma de poliuretano flexible, en Beijing Yanxi	125 000
Más el 13% de gastos de apoyo al proyecto del PNUD	16 250
Conversión a tecnología sin CFC en la fabricación de espuma de poliuretano de piel integral en la fábrica de automóviles de Hubei Auto Engineering	150 000
Más el 13% de gastos de apoyo al proyecto del PNUD	19 500
Conversión a tecnologías sin CFC en la fabricación de espuma de poliuretano flexible (embaldosado), en Dalian Núm. 1	490 000
Más el 13% de gastos de apoyo al proyecto del PNUD	63 700
Eliminación de CFC-12 en la fabricación de tuberías de espuma PE, en Suzho Plastic Works Núm. 7	358 000
Más el 13% de gastos de apoyo al proyecto del PNUD	46 540
Eliminación de CFC-12 en la fabricación de láminas de espuma EPS, en Sino-Foreign Joint Stock Shenyang Shenrong Co.	166 700
Más el 13% de gastos de apoyo al proyecto del PNUD	21 671
Eliminación de CFC-12 en la fabricación de láminas de espuma PE/PS, en Shanghai Jianhua Electro-Mechanical y Mechanical Company	280 000
Más el 13% de gastos de apoyo al proyecto del PNUD	36 400
Eliminación de CFC-12 en la fabricación de láminas de espuma XPS/XPE, en Foshan Núm. 3 Plastic Factory	1 065 000
Más el 13% de gastos de apoyo al proyecto del PNUD	138 450

Eliminación de CFC-12 en la fabricación de láminas de espuma XPS/XPE, en Hailun Plastic Packing Material Factory	321 000
Más el 13% de gastos de apoyo al proyecto del PNUD	41 730
Eliminación de CFC-12 en la fabricación de láminas de espuma XPS, en Guizhou Jinchang Plastics Products Co. Ltd.	390 000
Más el 13% de gastos de apoyo al proyecto del PNUD	50 700
Eliminación de CFC-12 en la fabricación de láminas de espuma XPS, en Shijiazhuang Plastic Cement General Factory	595 000
Más el 13% de gastos de apoyo al proyecto del PNUD	77 350
Eliminación de CFC-12 en la fabricación de redes y láminas de espuma XPE, en Feicheng Plastic Products Factory	388 000
Más el 13% de gastos de apoyo al proyecto del PNUD	50 440
Eliminación de CFC-12 en la fabricación de láminas de espuma XPS, en Guangxing Plastics Products Co., Hubei	401 000
Más el 13% de gastos de apoyo al proyecto del PNUD	52 130
Eliminación de CFC-12 en la fabricación de láminas de espuma XPS, en Shenzhen Shentie Plastics Tableware Products Company, Shenzhen	345 000
Más el 13% de gastos de apoyo al proyecto del PNUD	44 850
Eliminación de CFC-12 en la fabricación de redes XPE, en Hebei Sixing Polypack Products Co. Ltd., Shijiazhuang	436 000
Más el 13% de gastos de apoyo al proyecto del PNUD	56 680

Conversión a tecnologías sin CFC en la fabricación de láminas de espuma de poliestireno extruído, en Jinfeng	235 340
Más el 13% de gastos de apoyo al proyecto del PNUD	30 594
Conversión a tecnologías sin CFC en la fabricación de láminas de espuma de poliestireno extruído, en Jinan	337 000
Más el 13% de gastos de apoyo al proyecto del PNUD	43 810

El Gobierno de China propuso renunciar a los costos/ahorros adicionales de explotación en los proyectos futuros de eliminación de SAO, relativos a láminas de espuma de poliestireno/polietileno extruído. Sin embargo, el Comité Ejecutivo decidió que en el futuro continuaran calculándose los costos/ahorros de explotación en cumplimiento de las decisiones y directrices del Comité Ejecutivo.

Conversión a tecnología sin CFC en la fabricación de espuma de poliuretano flexible, en Faw-Trim	143 000
Más el 13% de gastos de apoyo al proyecto del PNUD	18 590

El Comité Ejecutivo pidió al PNUD que acelerara la ejecución del último proyecto indicado.

86. El Comité Ejecutivo aprobó el siguiente proyecto para ser ejecutado por la ONUDI y los fondos indicados:

	<u>Suma aprobada</u> <u>\$EUA</u>
Conversión de halón 1211 a polvo seco ABC y rociado de espuma acuosa, en Nanjing Fire Fighting Equipment Factory	496 000
Más el 13% de gastos de apoyo al proyecto de la UNIDO	64 480

El Comité Ejecutivo señaló que los costos de explotación se habían ajustado para que disminuyera el precio del polvo ABC, evitándose una posible doble contabilidad, y que había disminuido la capacidad de ampliación mediante un ajuste de las cantidades de consumo de sustancias químicas en polvo ABC y de acero. Acordó que la aprobación del proyecto no debería sentar ningún precedente.

87. El Comité Ejecutivo aprobó los siguientes proyectos para ser ejecutados por el Banco Mundial y los fondos indicados:

	<u>Suma aprobada</u> <u>\$EUA</u>
Conversión a tecnología sin CFC en la fabricación de espumas de poliuretano flexible (embaldosado), en Dongfeng Plastic Plant	268 600
Conversión a tecnología sin CFC en la fabricación de láminas de espuma de polietileno y poliestireno extruídos, en la Fábrica Lanzhou Plastic Packing Material	222 100
Conversión a tecnologías sin CFC en la fabricación de láminas de espuma de polietileno y poliestireno extruídos, en Cangzhou Núm. 2 Plastic Plant	394 000
Conversión a tecnologías sin CFC en la fabricación de láminas de espuma de polietileno y poliestireno extruídos, en Zhengzhou Plastic Plant	267 100
Conversión a tecnologías sin CFC en la fabricación de espumas de poliuretano flexibles (embaldosado), en Gaofeng Plastic Plant	458 400
El Comité Ejecutivo pidió al Banco Mundial que informara acerca de los asuntos relacionados con la posible disminución del costo de proyectos, evitando la necesidad de construir una ampliación de los edificios de las fábricas.	
Conversión a tecnologías sin CFC en la fabricación de espumas de poliuretano flexibles (embaldosado), en Beijing Foam Plastic General Factory	720 000
El Comité Ejecutivo pidió al Banco Mundial que estudiara la posibilidad de mejorar la tecnología de producción en la planta industrial de forma que llevara a disminuciones del costo, evitándose que fuera necesario contar con un sistema de enfriamiento acelerado de costo muy elevado y que notificara al Comité Ejecutivo lo relativo a una posible disminución en el costo del proyecto.	
Conversión de la producción de pequeños compresores de refrigeración de tipo abierto con CFC-11 al HCFC-22 en Beijing Refrigerating Machinery Factory (GMRI)	3 098 000

88. Durante la decimoquinta reunión del Comité Ejecutivo no había una cantidad suficiente de fondos disponibles para que el Comité pudiera aprobar todos los proyectos cuya financiación juzgaba admisible. Para ayudar al Comité Ejecutivo a superar esta dificultad, la delegación china propuso que los siguientes proyectos podrían recibir autorización de aprobación la cual entraría en vigor cuando se dispusiera de fondos, sin necesidad de que el Comité Ejecutivo tuviera que estudiarlos de nuevo:

	<u>Autorizado para aprobación en la suma de \$EUA</u>
Conversión de la producción de pequeños compresores de refrigeración de tipo abierto con CFC-12 al HCFC-22, en la Anhui Provincial Refrigerating Machinery Factory (APRMF)	2 224 000
Conversión de la producción de pequeños compresores de refrigeración semiherméticos con CFC-12 al HCFC-22, en Nanjing Refrigerator General Works (NRGW)	2 890 000
Producción de pequeños compresores de refrigeración con amoníaco, en Yantai Refrigerating Machinery Works	2 874 000
Conversión de la producción de compresores medianos de refrigeración de tipo abierto con CFC-12 a HCFC-22, en Shanghai Refrigerating Machine Works (SRMW)	2 710 000
Conversión de la producción de pequeños compresores de climatización semiherméticos con CFC-12 al HCFC-22, en Jiangsu Taizhou Commercial Machinery Factory (JTCMF)	2 797 500

89. El Comité Ejecutivo aceptó con beneplácito esta generosa oferta y acordó continuar, de conformidad con el procedimiento establecido en el párrafo 121 de este informe.

90. El Comité Ejecutivo manifestó que, de ser posible, no deberían utilizarse los HCFC, pero reconocía que en este caso, teniendo en cuenta el amplio estudio realizado, el punto de vista del experto del Banco Mundial, la posibilidad de que el país interesado pusiera en ejecución eficazmente tecnologías sin SAO en este subsector y en este momento, las consecuencias en la capa de ozono de diferir las medidas, la relación de costo a eficacia de esta particular

intervención, y la situación avanzada en que se encontraba el desarrollo del proyecto, era apropiado proseguir con la tecnología a base de HCFC en cinco proyectos y con la tecnología a base de amoníaco en un proyecto. Un Grupo de expertos debería examinar la aplicación de los HCFC en los proyectos de refrigeración comercial, posiblemente el grupo OORG, el cual debería preparar un informe para someterlo a la consideración del Comité Ejecutivo. Los proyectos restantes en este subsector en China deberían presentarse como un grupo para el subsector a fin de que disminuyeran los costos de transferencia de la tecnología y otros componentes de los proyectos incluidas las regalías.

e) Colombia (UNEP/OzL.Pro/ExCom/15/25)

91. El Comité Ejecutivo aprobó los proyectos siguientes ejecutados por el PNUD y los fondos indicados:

	<u>Suma aprobada</u> <u>\$EUA</u>
Eliminación de CFC-11 y de CFC-12 en la fabricación de equipo unitario de refrigeración comercial, en Industrial Colombia S.A. (Inducol)	381 548
Más el 13% de gastos de apoyo al proyecto del PNUD	49 601
Eliminación de CFC-11 y de CFC-12 en la fabricación de equipo unitario de refrigeración comercial, en Industrias de Refrigeración Comercial S.A. (Indufrial)	442 644
Más el 13% de gastos de apoyo al proyecto del PNUD	57 544
Eliminación de CFC-11 y de CFC-12 en la fabricación de equipo unitario de refrigeración comercial, en Industrias Wonder S.A.	251 315
Más el 13% de gastos de apoyo al proyecto del PNUD	32 671

f) Egipto (UNEP/OzL.Pro/ExCom/15/26)

92. El Comité Ejecutivo aprobó los siguientes proyectos para ser ejecutados por el PNUD y los fondos indicados:

	<u>Suma aprobada</u> <u>\$EUA</u>
Conversión a tecnologías sin CFC en la fabricación de espumas de poliuretano flexible para embaldosado, en El-Tawil Manufacturing Company	121 000
Más el 13% de gastos de apoyo al proyecto del PNUD	15 730
Conversión a tecnologías sin CFC en la fabricación de espumas de poliuretano rígido en siete empresas (GMC, Petrojet, Modern Products, Cairo General Contractors Co., Egyptian Solar Energy, Tawifika, Helwan)	780 000
Más el 13% de gastos de apoyo al proyecto del PNUD	101 400
Eliminación de CFC en la fabricación de equipos de refrigeración comercial en dos empresas (Port Said Metal Work, Co. y Royal Engineering, Co.)	1 023 000
Más el 13% de gastos de apoyo al proyecto del PNUD	132 990

93. El Comité Ejecutivo aprobó el siguiente proyecto para ser ejecutado por la ONUDI y los fondos indicados:

	<u>Suma aprobada</u> <u>\$EUA</u>
Eliminación gradual de SAO en las fábricas de productos de refrigeración doméstica Alaska, Helwan Company for Metallic Appliances, Iberna, El Nasr Company for Electric and Electronic Apparatus, Sital y Super Bosh	5 496 772
Más el 13% de gastos de apoyo al proyecto de la ONUDI	714 580

g) Guatemala (UNEP/OzL.Pro/ExCom/15/27)

94. El Comité Ejecutivo aprobó los siguientes proyectos para ser ejecutados por el PNUD y los fondos indicados:

	<u>Suma aprobada</u> <u>\$EUA</u>
Eliminación de CFC-11 y de CFC-12 en la fabricación de equipo unitario de refrigeración comercial en Industria Metalúrgica S.A. (Imca)	155 017
Más el 13% de gastos de apoyo al proyecto del PNUD	20 152
Eliminación de CFC-11 y de CFC-12 en la fabricación de equipo unitario de refrigeración comercial en Refrigeradores de Guatemala S.A. (Refrigua)	194 866
Más el 13% de gastos de apoyo al proyecto del PNUD	25 333

El Comité Ejecutivo recomendó que el sistema dispensador de espumas que han de utilizar estas dos empresas (un pequeño dispositivo dispensador de espumas a presión a un costo muy inferior al de las máquinas de gran tamaño y de elevada presión, y los "inyectores sin solventes" en lugar de máquinas de espuma de gran tamaño) deberían tenerse en cuenta en empresas similares de escaso consumo de otros países del Artículo 5. Se recomendó además que PNUMA debería destacar esta tecnología en su boletín Acción Ozono, una vez se ejecutaran los proyectos.

h) Indonesia (UNEP/OzL.Pro/ExCom/15/28)

95. El Comité Ejecutivo aprobó el siguiente proyecto para ser ejecutado por el PNUD y los fondos indicados:

	<u>Suma aprobada</u> <u>\$EUA</u>
Eliminación del uso de 111 TCA y de CFC-113 en la fabricación de piezas de motocicletas metálicas y de plástico, en PTKGD Indonesia, Inc.	88 000
Más el 13% de gastos de apoyo al proyecto del PNUD	11 440

96. El Comité Ejecutivo decidió aplazar la aprobación de los dos siguientes proyectos para ser ejecutados por el PNUD debido a que su relación de costo a eficacia era peor que \$EUA 100 000 por tonelada:

Eliminación del uso de CFC-113 en la fabricación de audífonos personales metálicos, en PT Padma Pacific Sejahtera;

~~Eliminación del uso de 111 TCA en la fabricación de piezas para pilas AA de acero y de latón niquelados, en PT FDK-Intercallin.~~

97. El Comité Ejecutivo aprobó los siguientes proyectos para ser ejecutados por el Banco Mundial y los fondos indicados:

	<u>Suma aprobada</u> <u>\$EUA</u>
Eliminación de CFC-11 en la fabricación de láminas de espuma de poliuretano, en Musimassejahtera Abadi	390 000
Eliminación de CFC-11 en la fabricación de láminas de espuma de poliuretano, en Positive Foam Industry	449 000
Eliminación de CFC-11 en la fabricación de láminas de espuma de polieuretano, en Multi Karya Makmur	123 700
Eliminación de CFC-12 en la fabricación de láminas de espuma de polietileno y de poliestireno extruídos, en PT Inter Foamindosentra	390 000
El Comité Ejecutivo pidió al Banco Mundial que informara acerca del asunto de la transferencia de tecnología de marca registrada a PT Intitri Muliatama, y acerca de la forma en la que el Gobierno de Indonesia deseaba proseguir con dicho proyecto. Se pidió a los organismos de ejecución que se aseguraran de que se obtenían las garantías adecuadas de los que vendían la tecnología, cuando la transferencia de tecnología pudiera replicarse dentro del país.	
Reducción de la emisión de CFC-12 durante el mantenimiento de MAC usando equipo de reciclaje.	327 000

El Comité Ejecutivo recomendó que se presentara la propuesta relativa a la ejecución de la Fase II, después de que se hubiera completado la evaluación de la Fase I.

Eliminación de la producción de extintores de incendio a base de halón 1211, en Dahlia Cahaya, Bayu Sentosa Agung y Chubb Lipps 500 000

El Comité Ejecutivo señaló que se habían ajustado los costos de explotación que reflejaran una mezcla final de productos con el 85% de sustancias químicas en polvo ABC y el 15% de dióxido de carbono. Señaló también que este proyecto representaba la conversión de todo el subsector en Indonesia y que no se presentaría ningún otro proyecto para la conversión de extintores a base de halón. La aprobación no sentaba precedente y los futuros proyectos estarían guiados por decisiones del Comité Ejecutivo respecto al estudio de los costos adicionales de explotación y de los ahorros en el subsector de extintores de incendios portátiles a base de halones. La aprobación dependía de que el Banco Mundial recibiera la confirmación del gobierno de Indonesia de que no proyectaba para el futuro ninguna producción de extintores de incendios portátiles a base de halones.

Eliminación de las SAO utilizadas en la fabricación de refrigeradores domésticos, en PT Sharp Yanonta, Indonesia 346 000

El Comité Ejecutivo aprobó la ejecución de ensayos y desarrollo de sistemas de aislamiento de espumas y de refrigeración sin CFC y para la conversión de la parte correspondiente a la refrigeración en la línea de fabricación. Se sometería a la consideración de una reunión futura un proyecto de conversión del sistema de aislamiento de espumas a ciclopentano. El Comité Ejecutivo señaló que la empresa contribuiría con el 50% del costo del equipo de ensayos, pero que esto no debería sentar precedente. Acordó además que la Secretaría debería colaborar con los expertos del sector y con los organismos de ejecución para preparar un proyecto de directrices sobre costos admisibles de equipo de ensayo para los proyectos futuros de este sector.

Eliminación de SAO en la fabricación de refrigeradores domésticos, en PT Lippo Melco Manufacturing 382 000

El Comité Ejecutivo señaló que la empresa contribuiría con el 50% del costo del equipo de ensayo, pero que esto no debería sentar precedente. Las cuestiones de admisibilidad del equipo de ensayo deberían estar guiados en el futuro por decisiones del Comité Ejecutivo relacionadas con el estudio de las directrices para costos admisibles de equipo de ensayo en este sector.

Eliminación de SAO utilizadas en la fabricación de refrigeradores domésticos, en PT Sanyo Industries Indonesia, Jakarta 558 000

El Comité Ejecutivo pidió al Banco Mundial que informara acerca de los requisitos en materia de equipo para espumación a alta presión. Señaló que la empresa contribuiría con el 50% del costo del equipo de ensayo, pero que esto no debería sentar precedente. Las cuestiones de admisibilidad del equipo de ensayo deberían estar guiados en el futuro por decisiones del Comité Ejecutivo relacionadas con el estudio sobre las directrices para los costos admisibles de equipo de ensayo en este sector.

98. El Comité Ejecutivo decidió aplazar la decisión de los dos proyectos siguientes a ser ejecutados por el Banco Mundial, debido a que su relación de costo a eficacia era peor que \$EUA 100 000 por tonelada:

Conversión de procesos de limpieza de metales de tricloretoano 1,1,1 (TCA) a limpieza acuosa, en PT INTI;

Conversión de procesos de limpieza de metales de tricloretoano 1,1,1 (TCA) a limpieza acuosa, en PT Markindo Theco.

i) Jordania (UNEP/OzL.Pro/ExCom/15/30)

99. El Comité Ejecutivo aprobó el siguiente proyecto para ser ejecutado por el Banco Mundial y los fondos indicados:

	<u>Suma aprobada</u>
	<u>\$EUA</u>
Proyecto general de inversión para la conversión a tecnologías sin CFC en tres fábricas de espumas de poliuretano flexible (Arab Foam, Jordan Plastics, National Foam)	368 500

j) Malasia (UNEP/OzL.Pro/ExCom/15/31)

100. El Comité Ejecutivo aprobó los siguientes proyectos para ser ejecutados por el PNUD y los fondos indicados:

	<u>Suma aprobada</u> <u>\$EUA</u>
Eliminación del uso de CFC en la fabricación de paneles de poliuretano rígido, en Shaga Cooling Technology	190 000
Más el 13% de gastos de apoyo al proyecto del PNUD	24 700
Eliminación de CFC en la fabricación de espumas rígidas para uso como sucedáneos de maderas, en Saferay (M) SDN BHD	246 000
Más el 13% de gastos de apoyo al proyecto del PNUD	31 980
Eliminación de CFC-11 en la fabricación de aislamiento de tuberías, en Ricwil SDN BHD	118 000
Más el 13% de gastos de apoyo al proyecto del PNUD	15 340
Eliminación de CFC en la fabricación de espumas de poliuretano moldeado y flexible, en Dream Products SDN BHD	66 500
Más el 13% de gastos de apoyo al proyecto del PNUD	8 645
Eliminación de CFC en la fabricación de paneles de espuma rígida, en Rigid Foam Industries, SDN BHD	335 000
Más el 13% de gastos de apoyo al proyecto del PNUD	43 550
Eliminación de CFC en la fabricación de paneles de espuma rígida en trabajos de aislamiento en astilleros, en Leading Refrigeration and Engineering, SDN BHD	214 000
Más el 13% de gastos de apoyo al proyecto del PNUD	27 820

101. El Comité Ejecutivo decidió aplazar la aprobación del siguiente proyecto para ser ejecutado por el PNUD, debido a que su relación de costo a eficacia era peor que \$EUA 100 000 por tonelada:

Eliminación del uso de 1,1,1, TCA en los procesos de limpieza de metales, en Kein Hing Industry Sdn Bhd.

102. El Comité Ejecutivo aprobó los siguientes proyectos para ser ejecutados por el Banco Mundial y los fondos indicados:

	<u>Suma aprobada</u> <u>\$EUA</u>
Proyecto de conversión, en Argon Malaysia, Ddn. Bhn	131 200
Substitución de CFC-12 y CFC-11 por HCF-134a y HCFC-141b, respectivamente, y eliminación del empleo de 1,1,1, TCA en la fabricación de refrigeradores domésticos, en Matsushita Electric Co.	1 276 500

El Comité Ejecutivo señaló que: a) cada proyecto presentado debería satisfacer las directrices y criterios establecidos por el Comité Ejecutivo; b) el Comité Ejecutivo había decidido en su decimotercera reunión conceder al Banco Mundial el permiso de proseguir con este proyecto, revisándose el costo adicional del proyecto para tener en cuenta los comentarios de la Secretaría y del examinador técnico y a condición de que el proyecto se presentara nuevamente; c) el Banco había de hecho atendido a todos los asuntos y presentado nuevamente el proyecto. Se concedió la aprobación en el entendimiento de que el proyecto nuevamente presentado había sido elaborado de conformidad con las decisiones del Comité Ejecutivo.

Conversión de la planta de llenado de aerosoles Kontrak Manufacturing Services Sdn. Bhd.	618 000
---	---------

k) Mauricio (UNEP/OzL.Pro/ExCom/15/32)

103. El Comité Ejecutivo aprobó los siguientes proyectos para ser ejecutados por el PNUD y los fondos indicados:

	<u>Suma aprobada</u> <u>\$EUA</u>
Eliminación de CFC-11 y CFC-12 en la fabricación de refrigeradores domésticos, en Blyfridge Ltd.	197 208
Más el 13% de gastos de apoyo al proyecto del PNUD	25 637

Eliminación de CFC-11 y de CFC-12 en la fabricación de refrigeradores domésticos, en A.H. Bahemia	213 500
Más el 13% de gastos de apoyo al proyecto del PNUD	27 755

l) México (UNEP/OzL.Pro/ExCom/15/33)

104. El Comité Ejecutivo aprobó los siguientes proyectos para ser ejecutados por el PNUD y los fondos indicados:

	<u>Suma aprobada</u> <u>\$EUA</u>
Eliminación de 1,1,1, TCA de los procedimientos de limpieza de precisión, en Lucas Diesel	168 000
Más el 13% de gastos de apoyo al proyecto de PNUD	21 840
Eliminación de CFC-113 del procedimiento de limpieza textil, en Procesadora y Revitalizadora	71 337
Más el 13% de gastos de apoyo al proyecto de PNUD	9 274
Eliminación de CFC en la fabricación de refrigeradores domésticos para el grupo Mabe (tres empresas)	4 495 689
Más el 13% de gastos de apoyo al proyecto de PNUD	584 440
Eliminación de CFC en la fabricación de refrigeradores domésticos para el grupo Vitro (tres empresas)	3 639 826
Más el 13% de gastos de apoyo al proyecto del PNUD	473 177

m) Perú (UNEP/OzL.Pro/ExCom/15/34)

105. El Comité Ejecutivo aprobó los siguientes proyectos para ser ejecutados por el PNUD y los fondos indicados:

	<u>Suma aprobada</u> <u>\$EUA</u>
Eliminación de CFC-11 y de CFC-12 en la fabricación de refrigeradores domésticos, en Industrias Alfa S.A.	252 727
Más el 13% de gastos de apoyo al proyecto del PNUD	32 855
Eliminación de CFC-11 y de CFC-12 en la fabricación de refrigeradores domésticos, en Andina Industrial S.A.	229 816
Más el 13% de gastos de apoyo al proyecto del PNUD	29 876
Eliminación de CFC-11 y de CFC-12 en la fabricación de refrigeradores domésticos, en Coldex S.A.	748 966
Más el 13% de gastos de apoyo al proyecto del PNUD	97 366
Eliminación de CFC-11 y 12 en la fabricación de refrigeradores domésticos, en Industrias Lenche S.A. (Inlensa)	201 443
Más el 13% de gastos de apoyo al proyecto del PNUD	26 188
Eliminación de CFC-11 y 12 en la fabricación de refrigeradores domésticos, en Industrias Reunidas S.A. (Inresa)	267 641
Más el 13% de gastos de apoyo al proyecto del PNUD	34 793
Eliminación de CFC-11 y 12 en la fabricación de refrigeradores domésticos, en Industrial Selva S.A. (Indusel)	412 098
Más el 13% de gastos de apoyo al proyecto del PNUD	53 573
n) <u>República Árabe Siria</u> (UNEP/OzL.Pro/ExCom/15/35)	

106. El Comité Ejecutivo aprobó los siguientes proyectos para ser ejecutados por la ONUDI y los fondos indicados:

	Suma aprobada \$EUA
Proyecto de inversión para la eliminación gradual de CFC, en Penguin (Syrian Batric Co.)	1 719 900
Más el 13% de gastos de apoyo al proyecto de la ONUDI	223 587
Eliminación gradual de CFC en Barada General Company for Metallic Industry	989 650
Más el 13% de gastos de apoyo al proyecto de la ONUDI	128 654

o) Tailandia (UNEP/OzL.Pro/ExCom/15/36)

107. El Comité Ejecutivo aprobó los siguientes proyectos para ser ejecutados por el PNUD y los fondos indicados:

	<u>Suma aprobada</u> <u>\$EUA</u>
Eliminación del uso de CFC en la fabricación de moldeados curados en frío con espumas de poliuretano flexible, y moldeados de piel integral así como de artículos de espuma de poliuretano rígido, en Thai Union	525 000
Más el 13% de gastos de apoyo al proyecto del PNUD	68 250
El Comité Ejecutivo pidió al PNUD que se asegurara de que el equipo antiguo sustituido se retiraba, conforme a las directrices actuales.	
Eliminación del uso de CFC en la fabricación de embalsado y moldeados curados en frío a base de espumas de poliuretano flexible, en Somboon Paisarn	225 000
Más el 13% de gastos de apoyo al proyecto del PNUD	29 250

El Comité Ejecutivo pidió al PNUD que se asegurara de que el equipo antiguo sustituido se retiraba, conforme a las directrices actuales.

Eliminación del uso de CFC en la fabricación de embaldosado y a base de espumas de poliuretano flexible, en Karn Yang	170 000
---	---------

Más el 13% de gastos de apoyo al proyecto del PNUD	22 100
--	--------

El Comité Ejecutivo pidió al PNUD que se asegurara de que el equipo antiguo sustituido se retiraba, conforme a las directrices actuales.

108. El Comité Ejecutivo aprobó el siguiente proyecto para ser ejecutado por el Banco Mundial y los fondos indicados:

	<u>Suma aprobada</u> <u>\$EUA</u>
Eliminación gradual de solventes SAO, en Thai Airways	463 900

El Comité Ejecutivo recomendó que los organismos de ejecución tomaran en consideración la experiencia adquirida en la preparación de este proyecto al preparar proyectos similares en otros países del Artículo 5. Recomendó además que los organismos de ejecución trataran, durante la preparación del proyecto, de aplicar tecnología alternativa en lugar de utilizar polifluorohexano (PFC).

p) Turquía (UNEP/OzL.Pro/ExCom/15/37 y Corr.1)

109. El Comité Ejecutivo aprobó los siguientes proyectos para ser ejecutados por el Banco Mundial y los fondos indicados:

	<u>Suma aprobada</u> <u>\$EUA</u>
Conversión a tecnologías sin CFC en la fabricación de paneles aislantes de espuma de poliuretano rígido, en Assan Demir ve Sac Sanayi A.S., Tuzla-Istambul	925 000
Asistencia de ingeniería para eliminar las SAO utilizadas en la fabricación de refrigeradores domésticos, en PEG Profilo Elektrikli Gerecler Sanayii A.S.	1 578 000

Asistencia de ingeniería para la eliminación de SAO utilizadas en la producción de congeladores y enfriadores, en Klimasan Klima Sanayi ve Ticaret A.S.	690 903
---	---------

110. El Comité Ejecutivo concedió al Banco Mundial la autorización de proseguir con la elaboración del siguiente proyecto:

Asistencia de ingeniería para eliminar las SAO utilizadas en la fabricación de refrigeradores domésticos, en Pekel Teknik Sanyı ve Ticaret A.S.

q) Uruguay (UNEP/OzL.Pro/ExCom/15/38)

111. El Comité Ejecutivo aprobó los siguientes proyectos para ser ejecutados por el Banco Mundial y los fondos indicados:

	<u>Suma aprobada</u> <u>\$EUA</u>
Eliminación del uso de CFC-11 como agente espumante en espumas de poliuretano rígido, utilizadas como aislantes en tanques termales, en Etchepare-Gil S.A.	235 050
Eliminación del uso de CFC-11 como agente espumante en espumas de poliuretano rígido, utilizadas como aislamiento para refrigeradores y sustitución de los CFC-12 utilizados como refrigerante, en Indurnor S.A.	448 140
Eliminación del uso de CFC-11 como agente espumante en espumas de poliuretano rígido utilizadas como aislamiento en tanques termales en TEM S.A.	220 300

El Comité Ejecutivo pidió al Banco Mundial que se asegurara de que el equipo antiguo sustituido se retiraba, de conformidad con las directrices actuales.

Eliminación del uso de CFC-11 como agente espumante en espumas de poliuretano rígido, utilizadas como aislante para almacenamiento en frío y sustitución de los CFC-12 utilizados como refrigerantes por HCF-134a, en Colder S.R.L. 325 070

El Comité Ejecutivo pidió al Banco Mundial que se asegurara de que el equipo antiguo sustituido se retiraba, de conformidad con las directrices actuales.

r) Viet Nam (UNEP/OzL.Pro/ExCom/15/39)

112. El Comité Ejecutivo aprobó el siguiente proyecto para ser ejecutado por la ONUDI y los fondos indicados:

	<u>Suma aprobada</u> <u>\$EUA</u>
Eliminación de SAO en las plantas de refrigeración industrial Searefico y Searee, de la empresa Seaprodex Co.	497 070
Más el 13% de gastos de apoyo al proyecto de la ONUDI	64 619

113. El representante de Dinamarca y los observadores de Greenpeace y de Amigos de la Tierra manifestaron su preocupación por el hecho de que el Comité Ejecutivo aprobara algunos proyectos en los que se emplearan HCFC o una tecnología con disminución del 50% de CFC. El observador de Greenpeace propuso que, para validar las decisiones a largo plazo sobre las tecnologías que hubieran de seleccionarse, el Comité debería exigir que se realizara un análisis completo de los aspectos científicos y de las consideraciones de tipo político en torno al uso de los HCFC.

Conversión de instalaciones de producción de refrigeradores domésticos para eliminar gradualmente los CFC-11 y CFC-12 en las plantas industriales de Arj, Azmayesh, Bahman, Iran Poya y Parts Appliances (República Islámica del Irán)

114. A solicitud de la representante de ONUDI, el Comité convino en considerar de nuevo este proyecto de Irán cuya Fase I había sido aprobada durante su undécima reunión. El Comité señaló que ya se estaba ejecutando la Fase I del proyecto y que se había formulado nuevamente lo relativo a la Fase II para que lo examinara esta reunión, pero que por último no se había presentado por razones administrativas.

115. Inquietaba a la representante de ONUDI que una demora en tomar decisiones sobre la Fase II del proyecto podría llevar a que no se aprobara. Pidió la aprobación del Comité en el entendimiento de que no se dispondría de los fondos para su ejecución hasta que transcurrieran de uno a dos meses, apoyando estas medidas el representante de la República Islámica del Irán que indicó que cualquier demora en la ejecución del proyecto no tendría una buena relación de costo a eficacia.

116. El Director confirmó que anteriormente se había concedido la aprobación a la Fase I de este proyecto. La Secretaría había examinado la nueva formulación de la Fase II pero no había recibido el documento del proyecto con tiempo suficiente para publicarlo y presentarlo a la consideración del Comité Ejecutivo. No estaba en tela de juicio la financiación de la Fase II puesto que se había disminuido notablemente la financiación requerida para su ejecución.

117. El Comité Ejecutivo pidió a la Secretaría que prosiguiera con la Fase II del proyecto para que pudiera aprobarse entre sesiones mientras se esperaba una decisión sobre su financiación.

Solicitud de orientación por parte de los organismos de ejecución

118. El representante del Banco Mundial, en nombre de los organismos de ejecución, pidió que el Comité impartiera orientación para ayudar a que estos organismos prepararan los proyectos que habrían de someterse a la consideración de la próxima reunión del Comité, dado el déficit previsto en la financiación. Los organismos de ejecución solicitaron que se definiera en esta reunión los fondos requeridos para proyectos en 1995 a fin de que se acelerara la tarea del Comité y se evitaran decepciones y frustraciones.

119. El Comité Ejecutivo indicó que, dada la actual situación financiera del Fondo, no tendría mucho sentido que los organismos de ejecución presentaran los proyectos en la próxima reunión del Comité Ejecutivo. No obstante, se esperaba que dichos organismos presentaran los programas de trabajo para que durante esa reunión el Comité Ejecutivo los aprobara.

120. El Comité convino en aplazar el debate sobre este asunto hasta que el Subcomité de asuntos financieros tuviera la oportunidad de tratar los asuntos a largo plazo y otros asuntos relacionados con este tema.

Procedimiento para autorizar la aprobación de proyectos en espera de la disponibilidad de fondos.

121. El Presidente del Subcomité de asuntos financieros informó al Comité Ejecutivo acerca de un proyecto relativo al procedimiento que estaba preparando el Subcomité financiero para asegurarse de que se redujera estrictamente a un mínimo cualquier demora en la ejecución de proyectos autorizados para aprobación en espera de la disponibilidad de fondos. Se recomendó,

por consiguiente, el siguiente procedimiento para que el Comité liberara fondos destinados exclusivamente a proyectos autorizados para ser aprobados durante la decimoquinta reunión del Comité Ejecutivo:

"1. El Comité Ejecutivo añadirá un nuevo procedimiento denominado "autorización de aprobación en espera de la disponibilidad de fondos". Los proyectos autorizados para ser aprobados se identificarán en el informe de la reunión con los correspondientes niveles recomendados de financiación.

2. Para cumplir con el mandato del Fondo Multilateral, los proyectos autorizados para ser aprobados no constituyen un compromiso financiero del Comité hasta que se reciban contribuciones suficientes.

3. Cuando se hayan recibido fondos suficientes, el Tesorero, por mediación de la Secretaría del Fondo, informará a todos los miembros del Comité Ejecutivo y liberará los niveles recomendados de financiación para entregarlos al organismo pertinente. Tal liberación de fondos se anotará en el informe de la decimosexta reunión del Comité Ejecutivo.

4. Los proyectos autorizados para ser aprobados en la decimoquinta reunión tendrán precedencia sobre otros proyectos presentados subsiguientemente al Comité Ejecutivo."

ASUNTOS SOBRE CRITERIOS GENERALES DIMANANTES DE LOS PROYECTOS

122. El Comité Ejecutivo examinó el informe del Subcomité de examen de proyectos en la parte relativa al análisis de los asuntos de carácter general que dimanaban del examen de los proyectos y adoptó las siguientes decisiones.

Revisión técnica de los proyectos

123. En muchos de los proyectos presentados se había utilizado un antiguo formato para el examen de proyectos, a pesar de que el Comité Ejecutivo había adoptado pautas para dicho examen. El Comité Ejecutivo puso de relieve la importancia de buenos exámenes técnicos y solicitó a los organismos de ejecución que siguieran la orientación del Comité Ejecutivo y utilizaran en sus revisiones el formato adoptado por el Comité Ejecutivo, y se aseguraran que estas propuestas incluían las respuestas a las observaciones presentadas por los revisores de los proyectos.

Relación entre gastos por concepto de imprevistos, gastos de apoyo y costos de fortalecimiento institucional

124. El Comité Ejecutivo solicitó a los organismos de ejecución que prepararan conjuntamente una nota de estudio en la que se aclarara la relación entre el 15% de gastos por concepto de imprevistos en los proyectos, el 3% de tarifas a intermediarios financieros, el 13% de gastos administrativos de los organismos y la financiación proporcionada para fortalecimiento institucional.

Modernización de la tecnología

125. Varios proyectos presentados tenían componentes que la Secretaría y, en algunos casos, los organismos de ejecución, consideraban una actualización de la tecnología existente, no esencial para la conversión. Estos componentes no eran admisibles como costos adicionales. El Comité Ejecutivo solicitó a la Secretaría consultar expertos de los sectores y a los organismos de ejecución, antes de la celebración de la decimosexta reunión sobre la forma de considerar esta cuestión.

Costos adicionales de explotación y ahorros en el subsector de extintores portátiles de incendios a base de halón

126. El Comité Ejecutivo solicitó a la Secretaría que consultara a los expertos del sector y a los organismos de ejecución y preparara una nota de estudio antes de la decimosexta reunión del Comité Ejecutivo para tratar el asunto de los costos adicionales de explotación y los ahorros en el subsector de extintores de incendios portátiles a base de halón, con el fin de orientar la realización futura de proyectos en este subsector. En esta nota debería considerarse, entre otras cosas, el uso de préstamos en condiciones favorables, modificación del plazo de duración de los costos adicionales y los resultados que probablemente se seguirían de no adoptar ninguna medida.

Costo elevado del equipo de ensayo

127. Varios proyectos en el sector de refrigeración doméstica tenían componentes para equipos de ensayo sustancialmente más elevados que los que se encuentran normalmente en dichos proyectos. Para cada proyecto la Secretaría había recomendado que la empresa fuera responsable de una proporción mayor de los costos. El Comité Ejecutivo solicitó a la Secretaría que cooperara con los expertos del sector y con los organismos de ejecución para establecer la metodología de tratar los requisitos en cuanto a equipo de ensayo en el sector de la refrigeración doméstica. La Secretaría debería incluir un examen del costo y del tipo de equipo de ensayo utilizado en los proyectos que han sido aprobados hasta la fecha.

128. El Comité Ejecutivo solicitó también a la Secretaría que consultara a los expertos del sector y a los organismos de ejecución, presentando documentos basados en la experiencia hasta la fecha con proyectos aprobados por el Comité Ejecutivo, sobre proyectos ordinarios que hubieran tenido éxito en el subsector de la refrigeración doméstica.

Eliminación gradual en dos etapas en el sector de espumas para refrigeradores domésticos

129. Se presentaron varios proyectos para la conversión de espumas de aislación para refrigeración doméstica. Las dos tecnologías disponibles, por lo general HCFC-141b y ciclopentano, aparecían en los mismos. Los costos de conversión fueron con frecuencia más elevados para el ciclopentano, dado los requisitos de seguridad que surgen del uso de un agente inflamable. Sin embargo, para la tecnología del ciclopentano, este era un costo único. Se requeriría normalmente costos adicionales de conversión, en su debido momento, para convertir plantas de HCFC-141b a tecnología sin SAO. Dado que los HCFC no eran sustancias controladas para los países del Artículo 5, los costos adicionales de conversión de plantas de HCFC-141b no eran admisibles para recibir fondos. Los organismos de ejecución deberían tomar nota de una presunción contra HCFC, al preparar los proyectos. En los proyectos que propusieran HCFC, se debería justificar totalmente e incluir un estimado de los futuros costos potenciales de conversión en la segunda etapa. El Comité Ejecutivo solicitó a los organismos de ejecución que tomen en consideración esta cuestión cuando preparen proyectos para la conversión de espumas de aislación para refrigeradores domésticos.

Proyectos relativos a cloruro de metileno

130. El Comité Ejecutivo tomó nota del tratamiento variable de los cálculos de costos de explotación en los proyectos relativos a cloruro de metileno. El Comité Ejecutivo solicitó a la Secretaría que consultara a los expertos del sector y a los organismos de ejecución para adoptar una metodología por la que se atendiera a los costos de explotación en proyectos del futuro relativos a cloruro de metileno, y debería informar de ello a la decimosexta reunión del Comité Ejecutivo.

Deficiente relación de costo a eficacia en propuestas de proyectos sobre solventes

131. El Comité Ejecutivo indicó que varios proyectos para el reemplazo de solventes que agotan la capa de ozono tenían una deficiente relación de costo a eficacia. También notó que dentro de los próximos años era muy posible que hubiera desarrollos tecnológicos que redujeran significativamente los costos en cuestión. Señalando la necesidad de hacer el mejor uso posible de los recursos disponibles al Fondo, para suministrar la protección máxima a la capa de ozono, el Comité Ejecutivo consideró que por estas razones sería apropiado en este subsector establecer un límite a la relación de costo a eficacia que, si se sobrepasara, no se aprobarían proyectos de sustitución de solventes con SAO. El Comité Ejecutivo estableció que el límite para la relación de costo a eficacia sería de \$ EUA 100 000 por tonelada de SAO, calculándose la relación de

costo a eficacia como el costo del proyecto dividido por la cantidad de reducciones anuales de SAO por eliminar en toneladas de PAO. Por encima de dicho límite no se aprobarían los proyectos de sustitución de SAO.

Preparación y evaluación de proyectos

132. Debería crearse un pequeño grupo de trabajo *ad hoc* para estudiar, en el período entre la presente y la decimosexta reunión del Comité Ejecutivo, asuntos relativos a la preparación y evaluación de proyectos y otros temas generales relacionados con el proceso, y a fin de facilitar el diálogo. El grupo de trabajo *ad hoc* debería continuar siendo pequeño y estar compuesto de representantes de la Secretaría del Fondo, organismos de ejecución interesados y del propio Comité Ejecutivo. El Comité Ejecutivo decidió que el Presidente y el Vicepresidente se reunieran con los organismos de ejecución y la Secretaría, en el período que se extiende entre la presente y la Decimosexta reunión, para considerar la preparación y evaluación de proyectos y asuntos generales relacionados con el proceso, y a fin de facilitar el diálogo.

133. Un representante manifestó que se sentía alentado por la calidad del debate sobre asuntos de criterios en el Comité Ejecutivo. Su delegación había sentido que no era apropiado pedir a los miembros que aprobaran proyectos que suscitaban temas de criterios antes de que tuvieran ocasión de debatirlos y de impartir directrices. Esperaba recibir propuestas sobre directrices en materia de criterios, pero le agradaría que le aseguraran que en la próxima reunión, el Comité podría estudiar estas directrices antes de que los proyectos en los que estaban implicadas se presentaran para aprobación. No consideraba satisfactorio pedir la aprobación de proyectos con la salvedad de que no sentaban precedente.

Cuestión 9 del orden del día: Proyecto de informe sobre el examen en virtud del párrafo 8 del Artículo 5 del Protocolo de Montreal

134. A solicitud del Presidente que había presidido el Subcomité encargado del informe sobre el examen en virtud del párrafo 8 del Artículo 5 del Protocolo de Montreal, el representante de Australia presentó el informe del Subcomité. A la reunión del Subcomité asistieron representantes de Australia, Brasil, Estados Unidos de América, India y Venezuela, conforme a una decisión de la decimocuarta reunión del Comité Ejecutivo. Asimismo asistieron los representantes de ICF Inc., el consultor a cargo del estudio. El Subcomité convino en que el proyecto de informe respondía a las atribuciones y recomendó que se hicieran varias aclaraciones que se incluirían en el informe final.

135. El Comité Ejecutivo aprobó la recomendación del Subcomité que las siguientes aclaraciones se incluyeran en el informe final:

- a) La última frase del párrafo 150 debería aclararse para indicar que la eliminación gradual procedería al mismo ritmo que en los países que no estaban al amparo del Artículo 5.
- b) Al principio del Resumen Ejecutivo y del Capítulo 6, el documento debería poner el énfasis que:
 - i) a menos que se hiciera notar lo contrario, había utilizado un 10% de descuento; y
 - ii) las previsiones de precios utilizadas en el estudio constituirían los mejores datos disponibles.
- c) El Resumen Ejecutivo y el Informe deberían ampliarse para especificar que las presuposiciones sobre los criterios del Comité Ejecutivo hechos para fines de este estudio no perjudican ninguna decisión futura de dicho Comité.
- d) Una lista completa de todas las presuposiciones de criterios utilizadas para producir los resultados cuantitativos, que se presentan en el Capítulo 6, debería anexarse al Resumen Ejecutivo. Esta lista debería incluir las presuposiciones sobre la función de las actividades bancarias y las excepciones por uso esenciales que se utilizan para elaborar las previsiones de emisiones de SAO para los países que no están al amparo del Artículo 5 y el descuento de los costos de eliminación gradual de la producción.
- e) La base del estimado de los costos de eliminación gradual, de la producción que se presentaba en el párrafo 39 del informe, debería explicarse.
- f) El informe debería poner de relieve que los resultados cuantitativos generados por el estudio no reflejan los montos de fondos comprometidos con el Fondo hasta la fecha, ni los montos aprobados por el Comité Ejecutivo con sus consecuentes reducciones de SAO.
- g) La presentación en ES-9 debería aclararse para especificar el año de las concentraciones máximas y el año en el cual la concentración vuelve a 2 partes por mil millones.
- h) El estudio debería indicar que la factibilidad de cada circunstancia de eliminación gradual depende del nivel indicado de recursos disponibles provenientes del Fondo Multilateral y que se debería hacer una declaración respecto al nivel histórico de las contribuciones recibidas.

- i) Las atribuciones deberían anexarse al informe y en el cuerpo del informe del consultor debería incluirse una referencia a los números del documento del Subcomité.
- j) La transferencia de tecnología resultante de las contribuciones bilaterales debería mencionarse en el informe.
- k) La redacción del párrafo 146 debería corregirse para indicar que se utilizó valores "típicos" en lugar de "promedio", en la elaboración de los modelos estimados para costos de proyectos.
- l) El informe debería aclarar que los índices de crecimiento del uso de SAO que se utiliza en el modelo de análisis son aplicables a los segmentos con objetivos específicos y no a los segmentos acelerados.
- m) La sección 3.4.3.5 debería aclarar que la penetración de tecnología incluye la cantidad de tiempo necesaria para ejecutar el proyecto en el lugar de trabajo.

136. El representante de Dinamarca felicitó a los autores del informe y presentó e hizo circular un informe sobre la experiencia de la industria danesa, indicando que, en la mayoría de los casos de producción de espumas, no había necesidad de sustancias tales como HCFC ni ninguna otra sustancia que agote la capa de ozono. La delegación danesa había transmitido una copia al Grupo de Evaluación técnica y económica.

137. El Comité Ejecutivo autorizó que la Secretaría transmitiera el documento a la Secretaría del Ozono.

Cuestión 10 del orden del día: ¿Debería el Fondo Multilateral financiar la conversión de las empresas de países del Artículo 5 que exportan a países que no están amparados por dicho Artículo? (Proyecto)

138. El Director presentó el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/15/41, preparado para responder a una decisión del Comité Ejecutivo en la decimotercera reunión. Este documento trataba de presentar de manera equilibrada los argumentos en favor y en contra del financiamiento, por parte del Fondo Multilateral, de los esfuerzos de conversión hechos por empresas de países del Artículo 5 que exportan todo o parte de sus productos a países que no son de dicho Artículo, con la finalidad de asistir al Comité Ejecutivo en sus deliberaciones al respecto. No contenía recomendaciones y se presentó únicamente para el debate.

139. Se sugirió que en este debate podría ser útil tomar en consideración las futuras propuestas que provendrían de Subcomité de examen de proyectos relacionadas con varios proyectos que había considerado el día anterior y que contenían un componente de exportación.

El Director indicó que el Subcomité había considerado cinco proyectos en el subsector de refrigeración doméstica que tenían un componente de exportación para los países que no son del Artículo 5. En algunas instancias se identificaron los países para los cuales estaban destinadas las exportaciones. En todas las instancias se establecían los porcentajes consignados para las exportaciones. En dos casos el representante de PNUD informó que las empresas estaban de acuerdo en descontar el porcentaje para exportaciones al presentar sus propuestas. En tres proyectos presentados por el Banco Mundial los componentes de exportación fueron, respectivamente, 50%, 20% y 10%, destinados a un grupo formado por países al amparo del Artículo 5 y países que no estaban amparados por dicho Artículo. El Subcomité había acordado recomendar que se ajustaran los costos de los tres proyectos para reflejar el componente de exportaciones, mientras no hubiera una decisión sobre criterios, por parte del Comité Ejecutivo, respecto a la cuestión de si se debía o no financiar las exportaciones a los países que no estaban amparados por el Artículo 5.

140. Como aclaración, el representante de PNUD indicó que las dos empresas no estaban de acuerdo con el principio de descontar el porcentaje para exportaciones, pero que no deseaban perjudicar la aprobación de los proyectos, al dejarlo incluido. Acordaron con reticencia sacar el porcentaje, siempre y cuando volviera a colocarse, si el Comité Ejecutivo tomaba una decisión de criterios sobre la financiación de las exportaciones a los países que no son del Artículo 5.

141. Durante el intercambio de opiniones que siguió, esos países que favorecieron el financiamiento de exportaciones a los países que no son del Artículo 5, opinaron que dicha financiación no se trataba de un subsidio, y que el proceso de reconversión en los países en desarrollo, debería ser apoyado por los países desarrollados. Se debería considerar entre los recursos básicos cubiertos por el Fondo Multilateral y la disponibilidad de fondos o las dificultades financieras actuales no deberían ser un factor. Además, sería muy difícil controlar las exportaciones, porque una empresa podría exportar parte de su producto en una etapa, pero no en otra.

142. Por otra parte, esos países que consideraban que las exportaciones a los países que no son del Artículo 5 no deberían financiarse arguían que, si bien los recursos básicos debían estar, y en efecto estaban, cubiertos por el Fondo Multilateral, eso no debería extenderse a productos que se exportaban a los países que no son del Artículo 5. Hacerlo sería establecer un sistema mediante el cual los países que son de ese Artículo contribuían a un fondo que se usaba indirectamente y en última instancia para subsidiar productos que volvían a los países que no son del Artículo 5. El uso más eficaz del Fondo Multilateral sería, efectivamente, concentrar su atención en los países del Artículo 5.

143. El representante del Banco Mundial sugirió, como enfoque alternativo, que los costos adicionales de capital se cubrieran en un país, independientemente de su mercado de exportación, dado que dichos fondos se gastarían en el país mismo y el país se beneficiaría, mientras los costos adicionales de explotación podrían ajustarse para tomar en consideración las

exportaciones. Un representante comprendió que la premisa básica de esta sugerencia era que la disponibilidad de capital constituía el obstáculo en algunos países del Artículo 5. Si ese era el caso, quizás se podía encontrar alguna forma de préstamo de concesión que sería la manera más apropiada para tratar los costos de capital relacionados con las exportaciones de los países que no son del Artículo 5. Otro representante se opuso a la sugerencia del Banco Mundial, arguyendo que esto representaría un corte en los costos de explotación para los países exportadores. El Fondo Multilateral debería comprometerse a financiar totalmente la reconversión en los países del Artículo 5.

144. Se sugirió que el Comité Ejecutivo no podía dedicar más tiempo a este tema. Por otra parte, al menos un representante consideró que había algunas áreas en que había acuerdo y que el Comité podía resolver la cuestión, si se disponía de una oportunidad para debatir el tema de manera más informal. El representante sugirió la formación de un pequeño grupo de trabajo para tratar de elaborar un enfoque común, que podría entonces presentarse al Comité Ejecutivo para que este tomara una decisión.

145. Esta sugerencia fue ampliamente apoyada y el Presidente pidió al representante de Colombia que presidiera un grupo de trabajo compuesto por las delegaciones de China, Dinamarca, Estados Unidos de América, Irán, el y Reino Unido para examinar la cuestión con el fin de presentar, más tarde en la sesión, una recomendación al Comité Ejecutivo.

146. El representante de Colombia presentó las siguientes directrices que habían sido acordadas por el Grupo de trabajo:

"En los proyectos que benefician a empresas que exportan parte de su producción a países que no son del Artículo 5, se aplicarán las siguientes reglas:

1. Cuando las exportaciones a países que no son del Artículo 5 correspondan o sean inferiores al 10% de la producción total, se cubrirá el total de los costos adicionales.
2. Cuando las exportaciones a los países que no son del Artículo 5 excedan del 10% de la producción pero no excedan del 70%, se efectuará una reducción equivalente al porcentaje de la producción total representado por tales exportaciones menos el 10%.
3. Cuando las exportaciones a los países que no son del Artículo 5 excedan del 70% de la producción, el proyecto no será admisible.
4. Para determinar la producción y las exportaciones a los países que no son del Artículo 5 se utilizará el promedio correspondiente a los tres años anteriores a la presentación del proyecto.

5. Los proyectos donde las exportaciones a los países que no son del Artículo 5 corresponden a productos agrícolas o de pesca serán admisibles para la totalidad de los costos adicionales."

147. El Comité Ejecutivo dió su apoyo a las directrices y decidió aplicarlas a los cinco proyectos que había aprobado en la presente reunión que tenían un componente de exportación.

Cuestión 11 del orden del día: Proyecto de atribuciones de un Grupo de expertos sobre fabricación de sustitutos de sustancias que agotan la capa de ozono

148. El Director presentó el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/15/42/Rev.1 en el que figuraban el proyecto de atribuciones de un Grupo de expertos sobre la producción de sustitutos de las sustancias que agotan la capa de ozono. Recordó que el grupo había sido convocado en cumplimiento de una decisión de la duodécima reunión del Comité Ejecutivo (UNEP/OzL.Pro/ExCom/12/37, párrafo 109).

149. El 28 de octubre de 1994 la Secretaría se reunió con un Grupo de expertos. El grupo estaba compuesto por expertos provenientes de industrias de países que son del Artículo 5 y que no son del Artículo 5, y representó una combinación de experiencias de ingeniería de procesos, en investigación y desarrollo, producción, transferencia de tecnología entre abastecedores de tecnología, países en desarrollo, comercialización y comercio. Basada en el debate de este Grupo de expertos y en sus consultas previas, la Secretaría había preparado un proyecto de atribuciones para presentarlas al Comité.

150. El Comité tomó además nota de la solicitud de un representante de Greenpeace que, siguiendo el precedente establecido por el Grupo de expertos en operaciones relativas a la capa de ozono del Banco Mundial, en el cual observadores provenientes del exterior, incluyendo las ONG, se invitaban a asistir a los debates sobre las cuestiones técnicas, se aplicara la misma práctica en este Grupo de expertos.

151. El Comité notó además la solicitud de uno representante para que las atribuciones indicaran que i) las actividades que se consideraran para los países individuales tomaran en consideración las actividades de esos países y no se consideraran en el vacío; y ii) que en los países donde había múltiples plantas, el Comité estuviera en condiciones de discutir la capacidad de eficacia potencial de toda una estrategia sectorial de eliminación gradual así como el potencial para un enfoque que considerara cada planta individualmente.

152. Al apoyar las atribuciones propuestas, otro representante quiso que se asegurara que habría una total coordinación con organizaciones tales como el Grupo de expertos sobre evaluación tecnológica y económica y el OORG. Asimismo, dentro del contexto de las cuestiones que serían examinadas por el Grupo de expertos, su delegación desearía tener el reconocimiento explícito de que Greenpeace Friendly Alternatives se investigará completamente.

153. Otro representante sugirió que las cuestiones enumeradas en el Anexo A del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/15/42/Rev.1 se ampliaran para incluir, entre otras cuestiones relacionadas con la capacitación, las compañías que fueran propiedad parcial de multinacionales, la capacidad de absorción de tecnología importante y la relocalización por razones de seguridad y consideraciones ambientales. El Director explicó que la lista no pretendía ser exhaustiva, y advirtió que su inclusión puede requerir otras directrices provenientes del Comité y tener un impacto considerable en el tamaño del Grupo de expertos. Al responder a una solicitud de aclaración por parte del mismo representante, el Director dijo que la eliminación del hedor de GPL no entraba dentro del alcance del Anexo.

154. El representante del Banco Mundial observó que sería necesario que un economista o experto financiero asistiera al Grupo para desarrollar una metodología estándar para el cálculo de costos adicionales en el sector de producción, que sería utilizado por los organismos de ejecución.

155. El Director confirmó que era la intención de la Secretaría que en el grupo se incluyera un economista o experto financiero, además de cuatro miembros dos de los cuales se designarían de países del Artículo 5 y dos de países que no son del Artículo 5 y otros candidatos competentes en diferentes especialidades y subespecialidades que se seleccionarían de las listas disponibles en la Secretaría o recomendados por los gobiernos.

156. El Comité estuvo de acuerdo con la propuesta de un representante de que se insertara al final del subpárrafo 7 a) del proyecto de atribuciones la siguiente oración: "Al formularse tal asesoramiento deberían tenerse en cuenta siempre que sea posible alternativas que no llevan a un calentamiento del globo".

157. El Comité Ejecutivo aprobó las atribuciones enmendadas y éstas se presentan como Anexo III de este informe.

158. El Comité Ejecutivo decidió además que en el proyecto de atribuciones que el Grupo de expertos habría de preparar con el fin de auditoría de las industrias productoras de SAO en cada uno de los países del Artículo 5 productores de SAO sobre la producción de sustitutos de SAO, no deberían incluirse asuntos de criterios y estratégicos puesto que estos formarían parte de la estrategia del país en su sector.

Cuestión 12 del orden del día: Satisfacción de las necesidades de sustancias controladas en los países que son parte del Artículo 5 durante el período de gracia y de eliminación gradual. Actualización

159. El Director presentó el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/15/43 y Corr.1, que contenía un proyecto de actualización sobre el informe del Comité Ejecutivo, "Satisfacción de las necesidades de sustancias controladas en los países que son parte del Artículo 5 durante el

período de gracia y de eliminación gradual", que había sido presentado a la Cuarta Reunión de las Partes del Protocolo de Montreal. Esta actualización se proponía recopilar la información mundial más corriente sobre el consumo y producción de SAO, evaluar los déficits potenciales e identificar los medios de responder a esos déficits.

160. Un representante agradeció a la Secretaría por su excelente trabajo de preparación del proyecto de actualización. Esta es una cuestión importante que tomaría una mayor importancia aún el año próximo, cuando las Partes empezaran las negociaciones en virtud del Protocolo de Montreal. Por esta razón era esencial que el informe del Comité Ejecutivo fuera muy claro en su presentación. Identificó varias cuestiones que su delegación consideraba que debían aclararse, y sugirió que podría formarse quizás un pequeño grupo de trabajo para terminar la actualización durante la presente reunión.

161. Habiéndose apoyado esta sugerencia, el Presidente pidió al representante de Estados Unidos de América que presidiera un grupo de trabajo compuesto por representantes de China, Colombia y el Reino Unido, cuya tarea sería examinar el proyecto de actualización de la Secretaría para que se aprobara durante la presente reunión.

162. El representante de los Estados Unidos, como Presidente del Grupo de trabajo presentó su informe, en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/15/43/Rev.1. Agradeció a la Secretaría por sus diligentes esfuerzos en la preparación del documento original y a los miembros del grupo de trabajo que habían examinado meticulosamente ese documento muy técnico para asegurarse de que todo era correcto. En efecto, la Secretaría había indicado uno o dos errores de mecanografía en las notas al pie de página, que se corregirían. El documento, tal como había sido revisado, había sido aceptado por cada uno de los miembros del grupo que lo recomendaba presentar a la Reunión de las Partes.

163. El Comité Ejecutivo adoptó el documento revisado y autorizó a la Secretaría que lo transmitiera, por intermedio de la Secretaría de Ozono, a la Séptima Reunión de las Partes en el Protocolo de Montreal.

Cuestión 13 del orden del día: Opciones para los períodos de aplicación de los gastos de funcionamiento adicionales en el sector de la refrigeración (Proyectos)

164. Al presentar el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/15/44, el Director recordó que en la decimotercera reunión del Comité Ejecutivo, había solicitado al PNUD, la ONUDI y el Banco Mundial que formularan una propuesta conjunta para calcular los costos de explotación adicionales en el sector de refrigeración doméstica, tomando en consideración las diversas cuestiones relacionadas en esos cálculos, para presentar ante la decimocuarta reunión del Comité Ejecutivo. En vista de la corta duración de esa reunión, el informe se presentaba en la actual reunión.

165. Hubo un consenso de que ésta era una cuestión de criterios importantes sobre lo cual se requerían normas claras para evitar ciertas dificultades encontradas en el pasado.

166. Un representante observó que le sería difícil elegir entre estas opciones, ya que impondría una gran responsabilidad a los países del Artículo 5.

167. Tomando en consideración los puntos de vista expresados durante el debate, el Comité acordó retener las tres opciones indicadas en el documento y permitir de este modo a las Partes interesadas que identificaran la opción que mejor se adecuaba a sus necesidades.

Cuestión 14 del orden del día: Otros asuntos

Pautas de procedimientos para las reuniones del Subcomité

168. Un representante indicó que, a diferencia de lo que ocurría en el Subcomité de asuntos financieros, no existían atribuciones para el Subcomité de examen de proyectos. Esta falta había creado problemas con respecto a la posible participación en las reuniones del Subcomité de miembros del Comité Ejecutivo que no forman parte del Subcomité. Sugirió que era necesario tener pautas que reglamentaran la participación de los miembros del Comité Ejecutivo, dado que las solicitudes de participación de dichos miembros habían sido consideradas de diferente manera durante las tres reuniones que el Comité había celebrado hasta el momento.

169. El Director indicó que este problema y la necesidad de establecer las atribuciones habían sido reconocidos por el Subcomité y que, después de consultar a su Presidente, se había preparado y presentado al Comité un proyecto de atribuciones.

170. El representante que planteó esta cuestión consideró que el proyecto era aceptable en términos generales, pero que debía incluir no solamente la asistencia sino también la participación de los miembros del Comité Ejecutivo. Se debería hacer una distinción entre dichos miembros y otros observadores. Los miembros del Comité Ejecutivo deberían poder expresar su opinión sobre todos los proyectos, sin tener derecho al voto, mientras que los otros observadores podían admitirse, con el consentimiento explícito del Presidente, pero no tendrían derecho a participar.

171. Algunos representantes apoyaron lo anterior, mientras que otros prefirieron el enfoque más restringido del proyecto, arguyendo que, si el Subcomité iba a realizar su tarea en forma expeditiva y eficaz, considerando únicamente el punto de vista práctico, era esencial limitar la participación.

172. Los observadores de Amigos de la Tierra y de Greenpeace instaron a que se incluyera en las atribuciones una disposición que previera la asistencia, en calidad de observadores, de las organizaciones no gubernamentales, con el entendimiento de que únicamente tendrían derecho

a expresar su opinión, si el Presidente específicamente se la solicitaba. Si bien es cierto que las ONG tenían una oportunidad de comentar cualquier proyecto en las reuniones del Comité Ejecutivo, no obstante estarían en una posición de clara desventaja al tratar de hacer comentarios constructivos, si eran los únicos grupos a los que se les negaba la oportunidad de escuchar las explicaciones y razones de las recomendaciones del Subcomité.

173. Inmediatamente después el Comité Ejecutivo aprobó las siguientes atribuciones para el Subcomité de examen de proyectos.

"Atribuciones

El Subcomité de examen de proyectos deberá:

- a) considerar y examinar los proyectos y actividades presentados al Comité Ejecutivo, en virtud de la cooperación bilateral; los programas de trabajo de los organismos de ejecución; los programas de país; y los proyectos de inversión presentados por los organismos de ejecución;
- b) tratar las cuestiones que surjan de los proyectos y actividades presentados al Comité Ejecutivo, de conformidad con las pautas y criterios establecidos;
- c) determinar y aclarar las cuestiones de criterios pendientes que surjan de los proyectos presentados al Comité Ejecutivo;
- d) informar y hacer recomendaciones al Comité Ejecutivo sobre todo lo anterior; y
- e) considerar cualquier otro asunto que el Comité Ejecutivo juzgue apropiado.

El Subcomité estará compuesto por tres miembros del Comité Ejecutivo que son Partes que operan al amparo del Párrafo 1 del Artículo 5 del Protocolo de Montreal y tres miembros del Comité Ejecutivo que son Partes que no estén al amparo de dicho Artículo. El Presidente del Subcomité será elegido de entre los miembros y alternará entre los miembros que son Partes al amparo del Artículo 5 y miembros, no amparados por dicho Artículo, de una reunión de las Partes a la siguiente.

La Secretaría asistirá al Subcomité en su labor y participará en las reuniones del Subcomité. Se requiere la participación de los organismos de ejecución. El Subcomité puede invitar a participar en las reuniones representantes del Grupo de expertos establecido y del Grupo de producción de sucedáneos u otros expertos.

El Subcomité será un comité permanente. Se nombrará por el período que coincida con los períodos de funciones del Presidente y Vicepresidente del Comité Ejecutivo.

El Subcomité celebrará sus reuniones según lo determine el Comité Ejecutivo.

El Subcomité será un comité cerrado. Los miembros del Comité Ejecutivo podrán admitirse como observadores, conforme al acuerdo explícito del Presidente. Con la aprobación de todos los miembros del Subcomité, el Presidente podrá invitar a los observadores que expresen su opinión. Las organizaciones no gubernamentales podrán nombrar un representante que asistirá en calidad de observador a las reuniones del Subcomité, pero que no participará en las mismas. Los organismos de ejecución explicarán los detalles de los proyectos al Subcomité y suministrarán información destinada a asistir en las deliberaciones del Subcomité.

El Subcomité solicitará que los detalles finales de todos los proyectos que deba considerar sean distribuidos entre los miembros con siete días de anticipación mínima a la reunión.

El idioma de trabajo de las reuniones del Subcomité será el inglés."

IV. ADOPCIÓN DEL INFORME

174. El Comité Ejecutivo, en su sesión de clausura el 16 de diciembre de 1994, adoptó el presente informe, basándose en el proyecto de informe que figuraba en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/15/L.1.

V. FECHA Y CELEBRACIÓN DE LA DECIMOSEXTA REUNIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO

175. El Comité Ejecutivo decidió que su decimosexta reunión se celebrara en Montreal del 15 al 17 de marzo de 1995, y que la reunión conjunta del Subcomité de asuntos financieros y del Subcomité de examen de proyectos se celebraría los días 13 y 14 de marzo. Dicha reunión se concentraría primordialmente en asuntos de criterios y en la aprobación de los programas de trabajo de los organismos de ejecución. La decimoséptima reunión se celebraría en Montreal del 26 al 28 de julio de 1995, y la reunión conjunta de los dos Subcomités (de ser necesaria) se celebraría los días 24 y 25 de julio del mismo año. El Comité Ejecutivo decidió además que se reservaran dos días antes de la reunión preparatoria de la Séptima Reunión de las Partes a fin de celebrar otra reunión, de ser necesario. En vista de la información de que se disponga en la reunión de julio respecto al volumen de proyectos que necesiten estudiarse, el Comité Ejecutivo decidiría si se requeriría una reunión de más duración en Viena o si podrían hacerse otros arreglos.

VI. CLAUSURA DE LA REUNIÓN

176. El Comité Ejecutivo agradeció el arduo trabajo de todos los miembros de la Secretaría del Fondo Multilateral y los esfuerzos incansables del Director para poder presentar toda la documentación en esta reunión y para facilitar la realización sin contratiempo de la reunión.

177. Después de las acostumbradas manifestaciones de cortesía, el Presidente declaró clausurada la decimoquinta reunión del Comité Ejecutivo.

ANEXO I**FONDO MULTILATERAL PARA
LA APLICACIÓN DEL PROTOCOLO DE MONTREAL****Situación del Fondo al 14 de diciembre de 1994**

	Dólares EUA
INGRESOS	
Contribuciones recibidas	
- Pagos en efectivo	250 215 760
- Pagarés	40 869 535
Contribuciones bilaterales	7 237 142
Intereses devengados	5 715 027
Ingresos varios	2 093 536
TOTAL	306 131 000
DESEMBOLSOS EN EFECTIVO	
P N U D	62 952 200
P N U M A	12 452 254
O N U D I	22 542 494
Banco Mundial	90 095 944
Asistencia bilateral	7 237 142
Secretaría (1991—1994)	8 923 526
Apoyo a programas (1991—1994)	379 692
Adelanto en efectivo a la Secretaría del Ozono	450 000
TOTAL	205 033 252
PAGARÉS TRANSFERIDOS O RESERVADOS	
Aprobaciones del Banco Mundial para la 13a. reunión ExCom	13 218 950
Aprobaciones del Banco Mundial para la 14a. reunión ExCom	3 802 000
Reservado para la fase piloto de los proyectos del Banco Mundial en India	4 000 000
TOTAL	21 020 950
SALDO DISPONIBLE	80 076 798

FONDO FIDUCIARIO DEL FONDO MULTILATERAL PARA LA APLICACIÓN
DEL PROTOCOLO DE MONTREAL

RESUMEN DE LA SITUACIÓN AL 14 DE DICIEMBRE DE 1994
DE LAS CONTRIBUCIONES CORRESPONDIENTES AL
PERÍODO 1991-1994

DESCRIPCIÓN	1991	1992	1993	1994	TOTAL
CONTRIBUCIONES PROMETIDAS	53 320 777	73 339 613	114 627 731	151 672 304	392 960 425
PAGOS EN EFECTIVO	45 321 555	57 784 915	83 451 211	63 658 079	250 215 760
ASISTENCIA BILATERAL	480 000	1 726 772	2 282 736	2 747 634	7 237 142
PAGARÉS	0	3 283 914	7 994 173	29 591 448	40 869 535
TOTAL DE LOS PAGOS	45 801 555	62 795 601	93 728 120	95 997 161	298 322 437
SALDO PENDIENTE DE LAS CONTRIBUCIONES PROMETIDAS	7 519 222	10 544 012	20 899 611	55 675 143	94 637 988

FONDO FIDUCIARIO DEL FONDO MULTILATERAL PARA LA APLICACIÓN DEL PROTOCOLO DE MONTREAL
RESUMEN DE LA SITUACIÓN AL 14 DE DICIEMBRE DE 1994
DE LAS CONTRIBUCIONES CORRESPONDIENTES AL PERÍODO 1991-1994

PARTE	CONTRIBUC. CONVENIDAS (\$EUA)	PAGOS EN EFECTIVO (\$EUA)	ASISTENCIA BILATERAL (\$EUA)	PAGARÉS (\$EUA)	CONTRIBUC. PENDIENTES (\$EUA)
AUSTRALIA	6 958 244	6 847 733	102 571	0	7 940
AUSTRIA	3 397 460	1 715 371	0	0	1 682 089
BAHREIN	69 428	0	0	0	69 428
BELARUS	1 962 872	0	0	0	1 962 872
BÉLGICA	4 984 574	3 135 548	0	0	1 849 026
BRUNEI DARUSSALAM	14 127	0	0	0	14 127
BULGARIA	526 756	222 032	0	0	304 724
CANADÁ	14 119 750	7 861 444	833 333	0	5 424 973
CHIPRE	61 534	0	0	0	61 534
REPÚBLICA CHECA	2 023 271	872 078	0	0	1 151 193
DINAMARCA	3 016 144	3 016 144	0	0	0
FINLANDIA	2 504 891	2 504 891	0	0	0
FRANCIA	27 665 722	5 921 449	254 774	19 651 087	1 838 412
ALEMANIA	41 261 119	25 665 567	18 378	12 461 739	3 115 435
GRECIA	1 665 998	2 298 143	0	0	(632 145)
HUNGRÍA	863 111	0	0	0	863 111
ISLANDIA	136 487	149 483	0	0	(12 996)
IRLANDA	818 926	818 926	0	0	0
ISRAEL	707 647	707 647	0	0	0
ITALIA	19 075 861	7 620 945	0	0	11 454 916
JAPÓN	55 066 370	55 066 370	0	0	0
COREA, REP. DE	2 122 941	0	0	0	2 122 941
KUWAIT	722 640	0	0	0	722 640
LIECHTENSTEIN	45 496	45 496	0	0	0
LUXEMBURGO	272 976	272 976	0	0	0
MALTA	28 052	28 052	0	0	0
MÓNACO	24 927	24 927	0	0	0
PAÍSES BAJOS	7 045 306	4 428 759	0	0	2 616 547
NUEVA ZELANDIA	1 091 899	1 091 899	0	0	0
NORUEGA	2 502 271	2 310 376	0	0	191 895
PANAMÁ	5 638	16 915	0	0	(11,277)
POLONIA	1 919 379	473 318	0	0	1 446 061
PORTUGAL	880 460	0	0	0	880 460
FEDERACIÓN DE RUSIA	35 358 687	0	0	0	35 358 687
ARABIA SAUDITA	2 431 518	0	0	0	2 431 518
SINGAPUR	531 221	425 921	71 976	0	33 324
ESLOVAQUIA	226 767	0	0	0	226 767
SUDÁFRICA	1 924 244	1 670 055	30 000	0	224 189
ESPAÑA	8 963 991	8 963 991	0	0	0
SUECIA	5 197 324	4 810 075	0	0	387 249
SUIZA	5 072 471	5 072 471	0	0	0
UCRANIA	7 594 551	0	0	0	7 594 551
EMIRATOS ÁRABES UNIDOS	925 956	279 843	0	0	646 113
REINO UNIDO	22 583 257	13 826 548	0	8 756 709	0
ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	97 918 236	82 050 367	5 926 110	0	9 941 759
UZBEKISTÁN	669 925	0	0	0	669 925
TOTAL	392 960 425	250 215 760	7 237 142	40 869 535	94 637 988

**FONDO FIDUCIARIO DEL FONDO MULTILATERAL PARA LA APLICACIÓN DEL PROTOCOLO DE MONTREAL
RESUMEN DE LA SITUACIÓN AL 8 DE DICIEMBRE DE 1994
DE LAS CONTRIBUCIONES CORRESPONDIENTES A 1994**

PARTE	CONTRIBUC. CONVENIDAS (\$EUA)	PAGOS EN EFECTIVO (\$EUA)	ASISTENCIA BILATERAL (\$EUA)	PAGARÉS (\$EUA)	CONTRIBUC. PENDIENTES (\$EUA)
AUSTRALIA	2 633 990	2 567 190	58 860	0	7 940
AUSTRIA	1 308 273	0	0	0	1 308 273
BAHREIN	0	0	0	0	0
BELARUS	837 295	0	0	0	837 295
BÉLGICA	1 849 026	0	0	0	1 849 026
BRUNEI DARUSSALAM	0	0	0	0	0
BULGARIA	226 767	0	0	0	226 767
CANADÁ	5 424 973	0	0	0	5 424 973
CHIPRE	34 887	0	0	0	34 887
REPÚBLICA CHECA	732 633	732 633	0	0	0
DINAMARCA	1 133 837	1 133 837	0	0	0
FINLANDIA	994 288	994 288	0	0	0
FRANCIA	10 466 186	0	254 774	8 373 000	1 838 412
ALEMANIA	15 577 174	0	0	12 461 739	3 115 435
GRECIA	610 528	1 242 673	0	0	(632 145)
HUNGRÍA	313 986	0	0	0	313 986
ISLANDIA	52 331	65 327	0	0	(12 996)
IRLANDA	313 986	313 986	0	0	0
ISRAEL	401 204	401 204	0	0	0
ITALIA	7 483 323	0	0	0	7 483 323
JAPÓN	21 717 336	21 717 336	0	0	0
COREA, REP. DE	1 203 611	0	0	0	1 203 611
KUWAIT	436 091	0	0	0	436 091
LIECHTENSTEIN	17 444	17 444	0	0	0
LUXEMBURGO	104 662	104 662	0	0	0
MALTA	0	0	0	0	0
MÓNACO	17 444	17 444	0	0	0
PAÍSES BAJOS	2 616 547	0	0	0	2 616 547
NUEVA ZELANDIA	418 647	418 647	0	0	0
NORUEGA	959 400	767 505	0	0	191 895
PANAMÁ	5 638	16 915	0	0	(11 277)
POLONIA	819 851	0	0	0	819 851
PORTUGAL	348 873	0	0	0	348 873
FEDERACIÓN DE RUSIA	11 704 685	0	0	0	11 704 685
ARABIA SAUDITA	1 674 590	0	0	0	1 674 590
SINGAPUR	209 324	136 000	40 000	0	33 324
ESLOVAQUIA	226 767	0	0	0	226 767
SUDÁFRICA	715 189	461 000	30 000	0	224 189
ESPAÑA	3 453 841	3 453 841	0	0	0
SUECIA	1 936 244	1 548 995	0	0	387 249
SUIZA	1 936 244	1 936 244	0	0	0
UCRANIA	3 261 961	0	0	0	3 261 961
EMIRATOS ÁRABES UNIDOS	366 317	0	0	0	366 317
REINO UNIDO	8 756 709	0	0	8 756 709	0
ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	37 916 667	25 610 908	2 364 000	0	9 941 759
UZBEKISTÁN	453 535	0	0	0	453 535
TOTAL	151 672 304	63 658 079	2 747 634	29 591 448	55 675 143

FONDO FIDUCIARIO DEL FONDO MULTILATERAL PARA LA APLICACIÓN DEL PROTOCOLO DE MONTREAL
RESUMEN DE LA SITUACIÓN AL 8 DE DICIEMBRE DE 1994
DE LAS CONTRIBUCIONES CORRESPONDIENTES A 1993

PARTE	CONTRIBUC. CONVENIDAS (\$EUA)	PAGOS EN EFECTIVO (\$EUA)	ASISTENCIA BILATERAL (\$EUA)	PAGARÉS (\$EUA)	CONTRIBUC. PENDIENTES (\$EUA)
AUSTRALIA	2 011 867	2 007 550	4 317	0	0
AUSTRIA	999 272	625 456	0	0	373 816
BAHREIN	39 971	0	0	0	39 971
BELARUS	639 534	0	0	0	639 534
BÉLGICA	1 412 304	1 412 304	0	0	0
BRUNEI DARUSSALAM	14 127	0	0	0	14 127
BULGARIA	173 207	95 250	0	0	77 957
CANADÁ	4 143 646	3 310 313	833 333	0	0
CHIPRE	26 647	0	0	0	26 647
REPÚBLICA CHECA	732 799	0	0	0	732 799
DINAMARCA	866 035	866 035	0	0	0
FINLANDIA	759 446	759 446	0	0	0
FRANCIA	7 994 173	0	0	7 994 173	0
ALEMANIA	11 897 994	11 897 994	0	0	0
GRECIA	466 327	466 327	0	0	0
HUNGRÍA	239 825	0	0	0	239 825
ISLANDIA	39 971	39 971	0	0	0
IRLANDA	239 825	239 825	0	0	0
ISRAEL	306 443	306 443	0	0	0
ITALIA	5 715 834	1 744 241	0	0	3 971 593
JAPÓN	16 587 909	16 587 909	0	0	0
COREA, REP. DE	919 330	0	0	0	919 330
KUWAIT	286 549	0	0	0	286 549
LIECHTENSTEIN	13 324	13 324	0	0	0
LUXEMBURGO	79 942	79 942	0	0	0
MALTA	13 324	13 324	0	0	0
MÓNACO	7 483	7 483	0	0	0
PAÍSES BAJOS	1 998 543	1 998 543	0	0	0
NUEVA ZELANDIA	319 767	319 767	0	0	0
NORUEGA	732 799	732 799	0	0	0
PANAMÁ	0	0	0	0	0
POLONIA	626 210	0	0	0	626 210
PORTUGAL	266 472	0	0	0	266 472
FEDERACIÓN DE RUSIA	8 940 150	0	0	0	8 940 150
ARABIA SAUDITA	756 928	0	0	0	756 928
SINGAPUR	159 883	127 907	31 976	0	0
ESLOVAQUIA	0	0	0	0	0
SUDÁFRICA	546 268	546 268	0	0	0
ESPAÑA	2 638 077	2 638 077	0	0	0
SUECIA	1 478 922	1 478 922	0	0	0
SUIZA	1 545 540	1 545 540	0	0	0
UCRANIA	2 491 517	0	0	0	2 491 517
EMIRATOS ÁRABES UNIDOS	279 796	0	0	0	279 796
REINO UNIDO	6 668 458	6 668 458	0	0	0
ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	28 334 903	26 921 793	1 413 110	0	0
UZBEKISTÁN	216 390	0	0	0	216 390
TOTAL	114 627 731	83 451 211	2 282 736	7 994 173	20 899 611

FONDO FIDUCIARIO DEL FONDO MULTILATERAL PARA LA APLICACIÓN DEL PROTOCOLO DE MONTREAL
RESUMEN DE LA SITUACIÓN AL 8 DE DICIEMBRE DE 1994
DE LAS CONTRIBUCIONES CORRESPONDIENTES A 1992

PARTE	CONTRIBUC. CONVENIDAS (\$EUA)	PAGOS EN EFECTIVO (\$EUA)	ASISTENCIA BILATERAL (\$EUA)	PAGARÉS (\$EUA)	CONTRIBUC. PENDIENTES (\$EUA)
AUSTRALIA	1 326 980	1 287 586	39 394	0	0
AUSTRIA	625 456	625 456	0	0	0
BAHREIN	16 904	0	0	0	16 904
BELARUS	278 919	0	0	0	278 919
BÉLGICA	988 896	988 896	0	0	0
BRUNEI DARUSSALAM	0	0	0	0	0
BULGARIA	126 782	126 782	0	0	0
CANADÁ	2 611 699	2 611 699	0	0	0
CHIPRE	0	0	0	0	0
REPÚBLICA CHECA	557 839	139 445	0	0	418 394
DINAMARCA	583 195	583 195	0	0	0
FINLANDIA	431 057	431 057	0	0	0
FRANCIA	5 282 564	1 998 650	0	3 283 914	0
ALEMANIA	7 911 167	7 892 789	18 378	0	0
GRECIA	338 084	338 084	0	0	0
HUNGRÍA	177 494	0	0	0	177 494
ISLANDIA	25 356	25 356	0	0	0
IRLANDA	152 138	152 138	0	0	0
ISRAEL	0	0	0	0	0
ITALIA	3 372 389	3 372 389	0	0	0
JAPÓN	9 618 492	9 618 492	0	0	0
COREA, REP. DE	0	0	0	0	0
KUWAIT	0	0	0	0	0
LIECHTENSTEIN	8 452	8 452	0	0	0
LUXEMBURGO	50 713	50 713	0	0	0
MALTA	8 452	8 452	0	0	0
MÓNACO	0	0	0	0	0
PAÍSES BAJOS	1 394 597	1 394 597	0	0	0
NUEVA ZELANDIA	202 850	202 850	0	0	0
NORUEGA	464 866	464 866	0	0	0
PANAMÁ	0	0	0	0	0
POLONIA	473 318	473 318	0	0	0
PORTUGAL	152 138	0	0	0	152 138
FEDERACIÓN DE RUSIA	8 443 650	0	0	0	8 443 650
ARABIA SAUDITA	0	0	0	0	0
SINGAPUR	92 973	92 973	0	0	0
ESLOVAQUIA	0	0	0	0	0
SUDÁFRICA	380 345	380 345	0	0	0
ESPAÑA	1 648 160	1 648 160	0	0	0
SUECIA	1 022 704	1 022 704	0	0	0
SUIZA	912 827	912 827	0	0	0
UCRANIA	1 056 513	0	0	0	1 056 513
EMIRATOS ÁRABES UNIDOS	160 590	160 590	0	0	0
REINO UNIDO	4 107 721	4 107 721	0	0	0
ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	18 333 333	16 664 333	1 669 000	0	0
UZBEKISTÁN	0	0	0	0	0
TOTAL	73 339 613	57 784 915	1 726 772	3 283 914	10 544 012

FONDO FIDUCIARIO DEL FONDO MULTILATERAL PARA LA APLICACIÓN DEL PROTOCOLO DE MONTREAL
RESUMEN DE LA SITUACIÓN AL 8 DE DICIEMBRE DE 1994
DE LAS CONTRIBUCIONES CORRESPONDIENTES A 1991

PARTE	CONTRIBUC. CONVENIDAS (\$EUA)	PAGOS EN EFECTIVO (\$EUA)	ASISTENCIA BILATERAL (\$EUA)	PAGARÉS (\$EUA)	CONTRIBUC. PENDIENTES (\$EUA)
AUSTRALIA	985 407	985 407	0	0	0
AUSTRIA	464 459	464 459	0	0	0
BAHREIN	12 553	0	0	0	12 553
BELARUS	207 124	0	0	0	207 124
BÉLGICA	734 348	734 348	0	0	0
BRUNEI DARUSSALAM	0	0	0	0	0
BULGARIA	0	0	0	0	0
CANADÁ	1 939 432	1 939 432	0	0	0
CHIPRE	0	0	0	0	0
REPÚBLICA CHECA	0	0	0	0	0
DINAMARCA	433 077	433 077	0	0	0
FINLANDIA	320 100	320 100	0	0	0
FRANCIA	3 922 799	3 922 799	0	0	0
ALEMANIA	5 874 784	5 874 784	0	0	0
GRECIA	251 059	251 059	0	0	0
HUNGRÍA	131 806	0	0	0	131 806
ISLANDIA	18 829	18 829	0	0	0
IRLANDA	112 977	112 977	0	0	0
ISRAEL	0	0	0	0	0
ITALIA	2 504 315	2 504 315	0	0	0
JAPÓN	7 142 633	7 142 633	0	0	0
COREA, REP. DE	0	0	0	0	0
KUWAIT	0	0	0	0	0
LIECHTENSTEIN	6 276	6 276	0	0	0
LUXEMBURGO	37 659	37 659	0	0	0
MALTA	6 276	6 276	0	0	0
MÓNACO	0	0	0	0	0
PAÍSES BAJOS	1 035 619	1 035 619	0	0	0
NUEVA ZELANDIA	150 635	150 635	0	0	0
NORUEGA	345 206	345 206	0	0	0
PANAMÁ	0	0	0	0	0
POLONIA	0	0	0	0	0
PORTUGAL	112 977	0	0	0	112 977
FEDERACIÓN DE RUSIA	6 270 202	0	0	0	6 270 202
ARABIA SAUDITA	0	0	0	0	0
SINGAPUR	69 041	69 041	0	0	0
ESLOVAQUIA	0	0	0	0	0
SUDÁFRICA	282 442	282 442	0	0	0
ESPAÑA	1 223 913	1 223 913	0	0	0
SUECIA	759 454	759 454	0	0	0
SUIZA	677 860	677 860	0	0	0
UCRANIA	784 560	0	0	0	784 560
EMIRATOS ÁRABES UNIDOS	119 253	119 253	0	0	0
REINO UNIDO	3 050 369	3 050 369	0	0	0
ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	13 333 333	12 853 333	480 000	0	0
UZBEKISTÁN	0	0	0	0	0
TOTAL	53 320 777	45 321 555	480 000	0	7 519 222

ANEXO II

PRESUPUESTOS REVISADOS DE LA SECRETARÍA DEL FONDO CORRESPONDIENTES A 1994 Y 1995

(Informe del Tesorero)

De conformidad con la decisión UNEP/OzL.Pro/ExCom/3/18/Rev.1, párrafo 72 de la tercera reunión del Comité Ejecutivo, la Secretaría ha preparado los presupuestos revisados correspondientes a 1994 y 1995 para que el Comité Ejecutivo los considere y apruebe. Cabe notar que la undécima reunión del Comité Ejecutivo había aprobado los presupuestos de la Secretaría correspondientes a los años 1994, 1995 y 1996.

Las revisiones del presupuesto correspondiente a 1994 se efectuaron a fin de disponer de asignaciones complementarias para cubrir el costo del estudio para el examen en virtud del párrafo 8 del Artículo 5 del Protocolo de Montreal, según la decisión del Comité Ejecutivo UNEP/OzL.Pro/ExCom/12/37, párrafos 177 y 178 y para poder realizar una reunión del Comité Ejecutivo, complementaria a las tres que figuran en el presupuesto original. El resultado de esto entraña un aumento de \$EUA 559 732 a las cifras del presupuesto aprobado para 1994.

La revisión del presupuesto correspondiente a 1995 se realiza en previsión de las cuatro reuniones que celebrará el Comité Ejecutivo durante el año y de la necesidad de una asignación para las reuniones de los subcomités. El aumento con respecto al presupuesto ya aprobado representa \$EUA 184 000.

El presupuesto aprobado en lo que respecta al año 1996 no cambia y se presenta junto con los otros a fin de proporcionar un panorama completo de los presupuestos de la Secretaría por el trienio.

10 PERSONAL DE PROYECTO				1994	1995	1996
1100	Personal de proyecto (Título y Grado)					
	1101	Director, Secretaría del Fondo	(D-2)	106,040	108,161	110,324
	1102	Subdirector	(P-5)	85,680	87,394	89,141
	1103	Subdirector	(P-5)	85,680	87,394	89,141
	1104	Oficial de programas	(P-3)	63,240	64,505	65,795
	1105	Oficial de programas	(P-3)	63,240	64,505	65,795
	1106	Oficial de programas	(P-3)	63,240	64,505	65,795
	1107	Oficial de programas, Científico	(P-3)	63,240	64,505	65,795
	1108	Oficial de información	(P-3)	63,240	64,505	65,795
	1109	Funcionario del Fondo y de Administración	(P-4)	71,400	72,826	74,285
	1199	Subtotal		665,000	678,300	691,866
1200	Consultores					
	1201	Consultoría (evaluación de proyectos, etc.)		150,000	150,000	150,000
	1299	Subtotal		150,000	150,000	150,000
1300	Personal de apoyo administrativo (Título y Grado)					
	1301	Ayudante administrativo	(G-9)	43,860	44,737	45,632
	1302	Ayudante de biblioteca	(G-7)	36,100	36,822	37,558
	1303	Secretaria del Director	(G-7)	39,780	40,576	41,387
	1304	Secretaria del Subdirector (EC)	(G-6)	33,660	34,333	35,020
	1305	Secretaria del Subdirector (CT)	(G-6)	33,660	34,333	35,020
	1306	Secretaria de 2 oficiales de programa	(G-6)	33,660	34,333	35,020
	1307	Secretaria de 2 oficiales de programa	(G-6)	33,660	34,333	35,020
	1308	Secretaria	(G-5)	31,620	32,253	32,897
	1309	Auxiliar/mensajero/recepcionista	(G-4)	25,500	26,010	26,530
	1301 - 09	Subtotal - personal administrativo		311,500	317,730	324,084

		1994	1995	1996
1320	Gastos de servicios de conferencia			
	1321	12a. reunión del Comité Ejecutivo	90,000	0
	1322	13a. reunión del Comité Ejecutivo	90,000	0
	1323	14a. reunión del Comité Ejecutivo	90,000	0
	1324	15a. reunión del Comité Ejecutivo	90,000	0
	1325	16a. reunión del Comité Ejecutivo	0	90,000
	1326	17a. reunión del Comité Ejecutivo	0	90,000
	1327	18a. reunión del Comité Ejecutivo	0	90,000
	1328	19a. reunión del Comité Ejecutivo	0	90,000
	1329	20a. reunión del Comité Ejecutivo	0	0
	1330	21a. reunión del Comité Ejecutivo	0	0
	1331	22a. reunión del Comité Ejecutivo	0	0
	1332	Reuniones de subcomités	20,000	20,000
	1321 - 31	Subtotal - Gtos. de servicio de confer.	380,000	380,000
	1399	Subtotal	691,500	697,730
1600	Viajes en misión oficial			
	1601	Viajes y dietas (personal de Secretaría)	120,000	120,000
	1699	Subtotal	120,000	120,000
1999	Total del rubro		1,626,500	1,646,030
20	SUBCONTRATOS			
2100	Subcontratos con organismos de la ONU			
	2101	Subcontratos (textos de información)	30,000	30,000
	2199	Subtotal	30,000	30,000
2300	Subcontratos con entidades comerciales			
	2301	Subcontrato (párrafo 8 del Artículo 5)	347,910	0
	2399	Subtotal	347,910	0
2999	Total del rubro		377,910	30,000

30	PARTICIPACIÓN EN REUNIONES		1994	1995	1996
3300	Participación en reuniones/conferencias				
3301	(Presidente/vicepresidente)		30,000	30,000	30,000
3302	12a. reunión del Comité Ejecutivo		75,000	0	0
3303	13a. reunión del Comité Ejecutivo		75,000	0	0
3304	14a. reunión del Comité Ejecutivo		75,000	0	0
3305	15a. reunión del Comité Ejecutivo		75,000	0	0
3306	16a. reunión del Comité Ejecutivo		0	75,000	0
3307	17a. reunión del Comité Ejecutivo		0	75,000	0
3308	18a. reunión del Comité Ejecutivo		0	75,000	0
3309	19a. reunión del Comité Ejecutivo		0	75,000	0
3310	20a. reunión del Comité Ejecutivo		0	0	75,000
3311	21a. reunión del Comité Ejecutivo		0	0	75,000
3312	22a. reunión del Comité Ejecutivo		0	0	75,000
3313	Reuniones de subcomités		67,822	40,000	21,000
3399	Subtotal		397,822	370,000	276,000
3999	Total del rubro		397,822	370,000	276,000
40	EQUIPO Y LOCALES				
4100	Equipo fungible (artículos de menos de \$EUA 1 500)				
4101	Artículos de oficina		10,000	10,000	10,000
4102	Programas y suministros para computadoras		3,000	3,000	3,000
4199	Subtotal		13,000	13,000	13,000
4200	Equipo no fungible				
4205	Equipo general		3,000	3,000	3,000
4299	Subtotal		3,000	3,000	3,000
4300	Alquiler de locales				
4301	Alquiler de las oficinas		409,000	490,000	490,000
4399	Subtotal		409,000	490,000	490,000
4999	Total del rubro		425,000	506,000	506,000

		1994	1995	1996
50	VARIOS			
5100	Operación y mantenimiento de equipo			
	5101 Mantenimiento de equipo	7,000	7,000	7,000
	5102 Mantenimiento de las oficinas	5,000	5,000	5,000
	5103 Alquiler de equipo de computación	5,000	5,000	5,000
	5104 Alquiler de fotocopiadoras	14,000	6,000	6,000
	5105 Alquiler de equipo de telecomunicaciones	15,000	9,000	9,000
	5199 Subtotal	46,000	32,000	32,000
5200	Gastos de presentación de informes			
	5201 Informes de reuniones del Comité Ejecutivo	45,000	45,000	45,000
	5202 Otros informes	20,000	20,000	20,000
	5299 Subtotal	65,000	65,000	65,000
5300	Gastos varios			
	5301 Comunicaciones	30,000	30,000	30,000
	5302 Gastos de envío de documentos	20,000	20,000	20,000
	5303 Gastos diversos	5,000	5,000	5,000
	5399 Subtotal	55,000	55,000	55,000
5400	Agasajos			
	5401 Agasajos	7,000	7,000	7,000
	5499 Subtotal	7,000	7,000	7,000
	5999 Total del rubro	173,000	159,000	159,000
99	TOTAL GENERAL	3,000,232	2,711,030	2,546,950
	Gastos de apoyo de programa	126,945	129,484	132,074
	Menos: Contribución del Gobierno de Canadá	(650,000)	(650,000)	(650,000)
	COSTO PARA EL FONDO MULTILATERAL	2,477,177	2,190,514	2,029,024

ANEXO III

ATRIBUCIONES DE UN GRUPO DE EXPERTOS SOBRE LA PRODUCCIÓN DE SUSTITUTOS DE LAS SUSTANCIAS QUE AGOTAN LA CAPA DE OZONO

Introducción

1. El Comité Ejecutivo examinó, en su duodécima reunión, un proyecto presentado por el Banco Mundial en nombre del Gobierno de China conducente a convertir de CFC-12 a HCFC-22 la producción en la fábrica Chlor-Alkali Chemical Co. de Shanghai. Aunque el Comité Ejecutivo dio la autorización de proseguir con el proyecto, aplazó la aprobación definitiva hasta el momento en que pudieran establecerse directrices generales en materia de criterios y métodos fiables de cálculo de los costos de los proyectos de producción. Como parte de esta decisión, el Comité pidió que:

"... la Secretaría constituyera un grupo de expertos sobre técnicas de procesos relacionados con la producción de sustitutos de SAO y de expertos financieros que estudiaran los asuntos asociados al cálculo de los costos adicionales en la producción de sustitutos de SAO. La Secretaría solicitaría la participación de representantes de los Organismos de ejecución y de expertos de países desarrollados y no desarrollados, según juzgara oportuno. El grupo trataría en el ámbito de sus posibilidades de indicar los campos concretos que el Comité Ejecutivo habría de tener en cuenta antes de conceder la aprobación a proyectos de producción, y de recomendar soluciones posibles que constituyeran una información útil para la consideración del Comité Ejecutivo."(UNEP/OzL.Pro/ExCom/12/37, párrafo 109).

2. Después de concluirse la duodécima reunión en Montreal, en marzo de 1994, la Secretaría del Fondo ha mantenido consultas con expertos tanto de países del Artículo 5 como de países que no son del Artículo 5, así como con los Organismos de ejecución para formular las atribuciones del Grupo. Como parte de estas actividades, el día 28 de octubre de 1994 la Secretaría mantuvo en Montreal una sesión de lanzamiento de ideas con un grupo de expertos. Este grupo estaba constituido por expertos de la industria de países del Artículo 5 y de países que no son del Artículo 5, y representaban a una mezcla de conocimientos y de experiencia en técnicas de procesos en materia de investigación y desarrollo y producción, en transferencia de tecnología entre proveedores de la misma y países en desarrollo, y en comercialización y negocios.

3. La reunión señaló y examinó una amplia gama de asuntos relativos a la producción de sustitutos, a la estimación de los costos de capital y de explotación y a las posibles orientaciones en materia de criterios que habrían de aplicarse a estos asuntos. Con estos elementos como base, la reunión proporcionó directrices provisionales en cuanto a la composición, funciones y obligaciones, y también en cuanto a las modalidades de funcionamiento del Grupo de expertos que habría de crearse.

4. Basándose en los debates de este grupo, y en las conversaciones previas de consulta, la Secretaría presenta en esta nota de estudio el proyecto de atribuciones de este Grupo de expertos.

Nombre y misión

5. El nombre de este grupo será el de Grupo de expertos sobre la producción de sustitutos de las sustancias que agotan la capa de ozono.

6. El grupo tendrá la misión de asesorar al Comité Ejecutivo. Podrá estar presente en la reuniones del Comité Ejecutivo o en las de un futuro subcomité para el sector de la producción, si así lo pide el Comité.

Funciones y obligaciones

7. Este Grupo de expertos se encargaría de:

- a) Asesorar en cuanto a criterios y directrices operacionales en los diversos asuntos técnicos y económicos asociados a la producción de sustitutos de las sustancias que agotan la capa de ozono (SAO). En tal asesoramiento debería prestarse atención, de ser posible, a alternativas que no repercuten en el calentamiento del globo.

Se indican algunos de estos asuntos en una lista preliminar, adjunta como Apéndice A, que ha de ser objeto del examen y de las deliberaciones del mismo Grupo de expertos. Sin embargo, la lista no puede considerarse como exclusiva.

- b) Redactar las atribuciones para la auditoría de las industrias de producción de SAO en cada uno de los países del Artículo 5 que sean productores de SAO.

La finalidad de tal auditoría sería la de examinar:

- la estructura y condición de las plantas industriales actuales;
- las tecnologías que actualmente se aplican;
- las posibles avenidas de conversión, atendiendo a las estrategias que tienen los países para la eliminación gradual de PAO, la política industrial del país, a las economías de escala y a la evolución de los mercados; y
- una estimación a nivel nacional del mínimo que el país habría de recibir en concepto de costos adicionales de capital y de explotación para la conversión o el cierre de todas sus actuales industrias de producción de SAO.

El resultado final de esta auditoría serviría de marco para que el Comité Ejecutivo examinara los proyectos de tal país en el sector de la producción.

- c) Asesorar respecto a otros asuntos del sector de la producción, que pudieran interesar al Comité Ejecutivo.

Composición del Grupo

8. Los campos en los que se requieren experiencia y conocimientos son:

- Ingeniería química, con énfasis en técnicas de procesos de la industria fluoroquímica, y sustitutos que no sean en especie, tales como hidrocarburos de gran pureza y amoníaco:
- Transferencia de tecnología con antecedentes en la producción de fluorocarburos y clorofluorocarburos: y
- Conocimientos en materia de SAO y de la producción y comercialización de sustitutos.

9. Principios aplicables a la selección de los miembros del grupo

Teniendo en cuenta que se trata de establecer un grupo de expertos en un tema muy especializado, se propone que en la selección de los miembros se apliquen los siguientes principios:

- Los miembros del grupo actúan en nombre propio y no en representación de las organizaciones a las que pertenezcan:
- Conocimientos y experiencia técnicos y profesionales;
- Atención al equilibrio entre países del Artículo 5 y países que no son del Artículo 5, así como a la representación geográfica; y
- Independencia en el juicio de los miembros.

Tamaño del Grupo

10. Para mantener la eficiencia en las negociaciones, se propone limitar a diez el número de miembros del Grupo de expertos.

Modalidad de funcionamiento del Grupo

11. El Grupo colaborará estrechamente con la Secretaría del Fondo. El Director será el eslabón de contacto entre el Grupo y el Comité Ejecutivo, y tendrá la responsabilidad de prestar al Grupo la ayuda de la Secretaría en la realización de sus negociaciones. Asistirán a las reuniones del Grupo representantes de los Organismos de ejecución pertinentes que pudieran tener intereses en proyectos del sector de la producción.

Confidencialidad

12. Se mantendrán secretos los trámites y el informe de las reuniones del Grupo de expertos hasta el momento en que el Grupo autorice su divulgación y los someta a la consideración del Comité Ejecutivo.

APÉNDICE A

LISTA PRELIMINAR DE LOS ASUNTOS QUE HAYA DE EXAMINAR EL GRUPO DE EXPERTOS

Tipo previsto de proyectos

1. Conversión total o parcial de las actuales instalaciones de fabricación a base de CFC-11/12 al uso de sustitutos: p. ej. HFC (HFC-134a, HFC-152a), hidrocarburos (ciclopentano, isobutano, etc.), amoníaco, HCFC.
2. Cierre de la capacidad equivalente de producción de SAO.
3. Producción de sustitutos de halones (p. ej. sustancias ABC en polvo, CO₂, nitrógeno).
4. Cierre de las instalaciones de producción equivalente de halones.
5. Establecimiento de instalaciones de producción para el procesamiento, el almacenamiento o distribución de sustancias que no sean fluorocarburos, p. ej. hidrocarburos de elevada pureza y amoníaco.
6. Inactividad forzada de plantas industriales de SAO.

Asuntos de criterios que probablemente habrán de considerarse

1. Transferencia de la tecnología
 - a) Prestación de tecnologías a países del Artículo 5;
 - b) Términos y condiciones para la transferencia de la tecnología desde proveedores que no sean de países del Artículo 5
 - Patentes, destreza (costo)
 - Transferencia a una empresa, a un grupo de empresas o a un país
 - Modalidades de pago de patentes, sumas en bloque, regalías, etc.
 - c) Desarrollo de la tecnología indígena
 - Posibilidades
 - Alcance del apoyo prestado por el Fondo
 - Oportunidad
 - Derechos de propiedad intelectual
 - Relación de costo a eficacia

2. Costos adicionales

a) Conversión y establecimiento de nuevas instalaciones de producción

- i) ¿Cual sería el escenario básico?
- ii) ¿Cuales serían los costos de capital?
- iii) ¿Cuales serían los costos de explotación?
 - Duración
 - Ahorros y beneficios
 - Ingresos futuros (y estimación de precios y ventas futuros)
 - Capacidad de diseño o utilizada, proyección de crecimiento
- iv) Doble contabilidad
 - Enlace con el sector de consumidores del país
 - Posibilidad de exportar a países del Artículo 5 comparada con la de exportar a países que no son del Artículo 5
 - Algunos costos en los que pudiera incurrirse al cerrar la antigua planta industrial podrían compensarse cuando se construye la nueva planta (p. ej., seguros de desempleo y réditos perdidos).
- v) Vida útil del proyecto que se toma como base para el cálculo.
- vi) Producción comparada con la importación (relación de costo a eficacia, tarifas).
- vii) Exportación a título preferencial desde países del Artículo 5 en función de los ahorros para el Fondo Multilateral.
- viii) Economías de escala: tamaño de las fábricas y proyecto específico comparado con los planes de eliminación gradual por sector.

b) Cierre de instalaciones de producción de SAO

- i) Vida útil remanente
- ii) Cálculo de réditos perdidos
- iii) Beneficios sociales
- iv) Capacidad de producción comparada con producción actual y reemplazo de productos químicos específicos

3. Modernización y ampliación de la producción
 - ¿Cómo pueden medirse los beneficios directos (aumento de la producción) y los beneficios indirectos (ambientales, socioambientales)?
4. Selección de la tecnología
5. Posibilidad de elaborar normas de costo en función de la clase de tecnología que se emplee.
6. Otros asuntos:
 - a) Condiciones de admisión de la financiación de materiales en bruto y de la producción de materia prima
 - Cierre de plantas industriales CTC
 - Nuevas instalaciones de producción de disolventes clorados
 - Producción de materiales en bruto en comparación con la importación (relación de costo a eficacia, preocupación por la seguridad)
 - b) Condiciones de admisión de la financiación para la producción de sustancias químicas y de materiales indirectamente implicados en la eliminación de SAO (facultativo)
 - p. ej. Polioles para espumación, glicol de polialquileno y lubricantes de poliéster
 - Producción comparada con la importación.